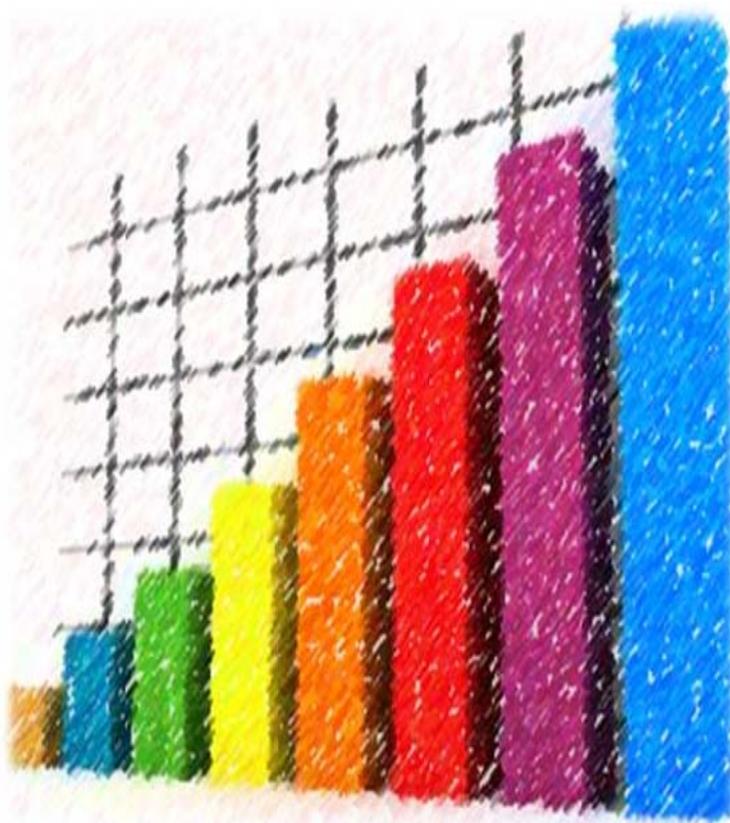




Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Abril 2014



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en Abril 2014 totalizaron RD\$44,043.9 millones.

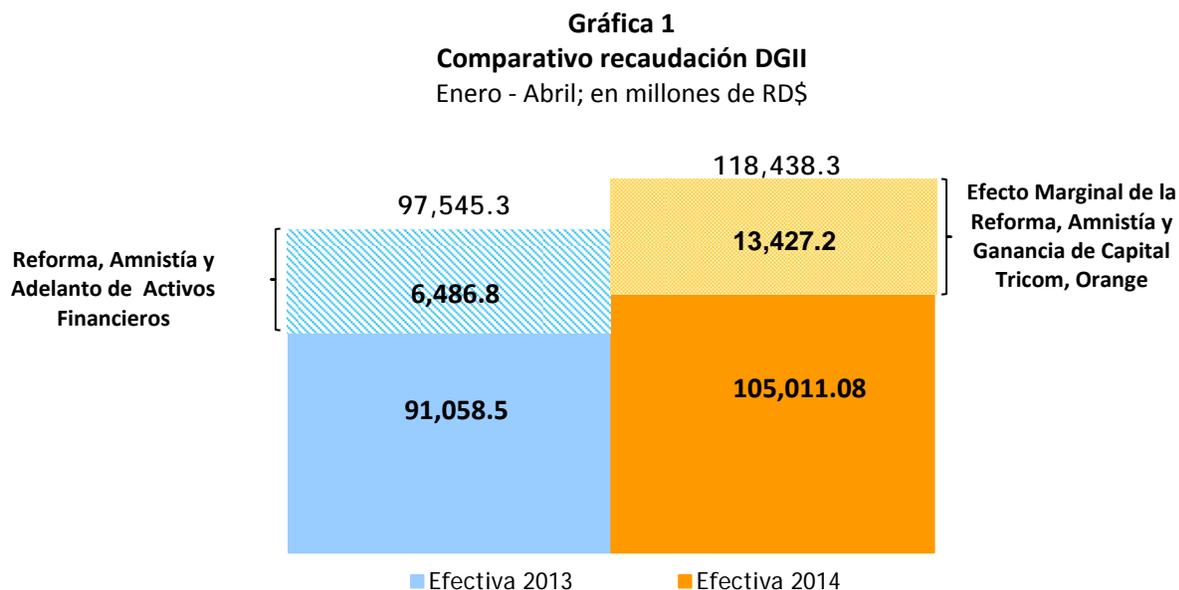
Respecto a la meta estimada en el presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento de 123.7%, para una diferencia de RD\$8,431.4 millones más de lo estimado.

Tabla de contenido

1.	Resumen Ejecutivo	2
2.	Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas).....	7
3.	Impuestos Sobre la Propiedad.....	14
3.1	Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio	16
3.1.1	Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI).....	16
3.1.2	Impuestos sobre Constitución de Compañías.	17
3.1.3	Impuesto a las Emisiones de CO ₂	19
3.1.4	Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)	20
3.1.5	Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa).....	21
3.2	Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales	23
3.2.1	Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor).....	23
3.2.2	Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias	25
3.2.3	Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	30
4.	Impuestos sobre Mercancías y Servicios.....	31
4.1	Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	31
4.2	Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco	39
4.2.1	ISC sobre la cerveza.....	39
4.2.2	ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	41
4.2.3	ISC sobre productos de tabaco	44
4.3	Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos.....	46
4.4	Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	51
4.5	Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones	53
4.6	Impuesto Selectivo sobre Seguros	55
5.	Impuestos sobre juegos de azar	59
6.	Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	61
	Anexos.....	66

1. Resumen Ejecutivo

En el periodo enero - abril, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) alcanzan los RD\$118,438.3 millones, para un aumento de RD\$20,893.05 millones adicionales en relación al mismo periodo del año anterior. Este crecimiento se explica principalmente por la ganancia de capital percibida por la DGII por concepto de la venta de dos empresas del sector telecomunicación. Respecto al estimado para enero – abril se logró un cumplimiento de 105.9%. (Ver gráfica 1)



Para realizar una comparación efectiva respecto a enero - abril 2013, se deben excluir los conceptos extraordinarios recaudados durante ese periodo, por lo tanto se eliminaría la recaudación por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) de RD\$3,428.8 millones, RD\$2,500¹ millones por adelanto del Impuesto sobre los Activos Financieros de las Entidades de Intermediación Financiera (139-11) y RD\$4,332 millones recaudados por reforma (Ley 253-12). En enero – abril 2014 se excluye, también, el monto de RD\$1,769.7 millones recaudados por efecto marginal de la reforma (Ley 253-12), RD\$339.9 millones por acuerdos de

¹ Parte de este acuerdo establece que el Gobierno Dominicano someterá al Congreso Nacional la derogación del artículo 40 de la Ley 253-12 que extendió la vigencia del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos por 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2013. Una vez efectuado el pago, las Entidades de Intermediación Financiera tendrán derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales del ISR por un periodo de 15 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2014, un monto equivalente a 6.67% del anticipo adicional pagado a la DGII por concepto de crédito fiscal generado.

pagos de la Amnistía Tributaria (Ley 309-12), RD\$10,152² millones por la ganancia de capital obtenida tras la venta de dos empresas del sector telecomunicación, RD\$291.7 millones recaudados por auditorías en el Impuesto a los Hidrocarburos, RD\$873.9 de Impuesto Mínimo Anual pagado por Pueblo Viejo Dominicana Corporation (Barrick). Realizando estos ajustes, la recaudación representaría un crecimiento interanual de 15.3%.

Particularmente en abril del 2014, los ingresos recaudados por la DGII alcanzaron los RD\$44,043.9 millones, presentando un aumento de RD\$14,048.9 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Con respecto al estimado se logró un nivel de cumplimiento de 123.7%.

Por otro lado, las ventas gravadas con ITBIS presentaron un crecimiento de 9.9% y de 5.2% para las operaciones totales. (Ver gráfica 3).

Gráfica 3
Crecimiento de las Ventas Totales y Gravadas Acumuladas

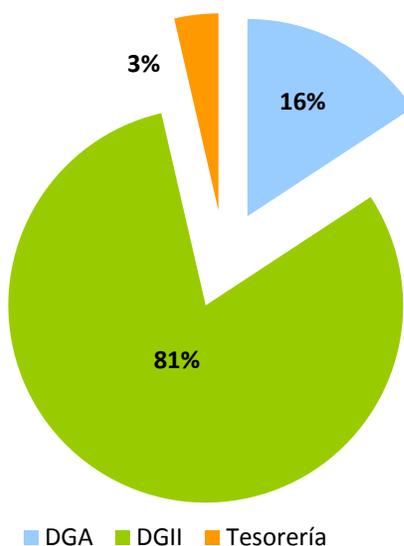


Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación o devengo. Es decir las operaciones declaradas en Abril corresponden a las realizadas o devengadas en Marzo.

² De los RD\$947 millones recaudados por la venta de Tricom, RD\$154.3 millones entraron por "Otros Impuestos a los Ingresos y RD\$792.7 entraron por "Impuesto sobre la Renta de las Empresas".

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se pudo verificar que la DGII aportó el 81% del total de los Ingresos Fiscales. Por su parte, la DGA aportó el 16% de la recaudación y Tesorería Nacional el 3% restante. (Ver gráfica 4)

Gráfica 4
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-Abril 2014; como porcentaje de la recaudación total

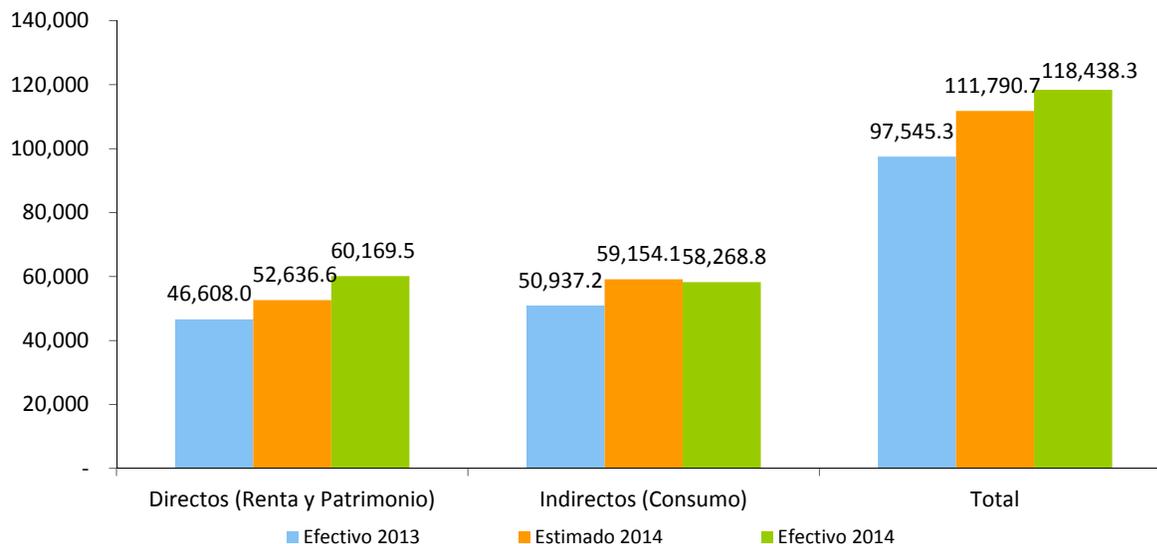


Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII, datos al 01 de Mayo de 2014.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante enero - abril de 2014 el 49% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 98.5% respecto al monto estimado³, mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 51% restante con un nivel de cumplimiento del 114.3%. (Ver gráfica 5)

³ Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2013. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

Gráfica 5
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Enero - Abril; en millones de RD\$



Durante el mes de abril, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$280.4 millones (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Recaudación por Efecto Marginal Ley 253-12
 Enero – Abril, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
ITBIS***	890.9	73.2	75.9	78.6	1,118.6
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	91.6	104.9	125.3	168.6	490.4
IVSS	8.5				8.5
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	-	(3.6)	(2.7)	(2.9)	(9.1)
Retenciones de Remesas al Exterior*	-	(22.6)	(18.1)	(20.5)	(61.2)
Impuesto Sucesiones Indivisas*		(0.6)	(0.7)	(1.1)	(2.4)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	61.1	53.5	52.6	57.7	224.9
Recaudación Total	1,052.1	204.8	232.4	280.4	1,769.7

***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%.

**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabacos.

*Tasa diferenciada de ISR del 29% al 28%.

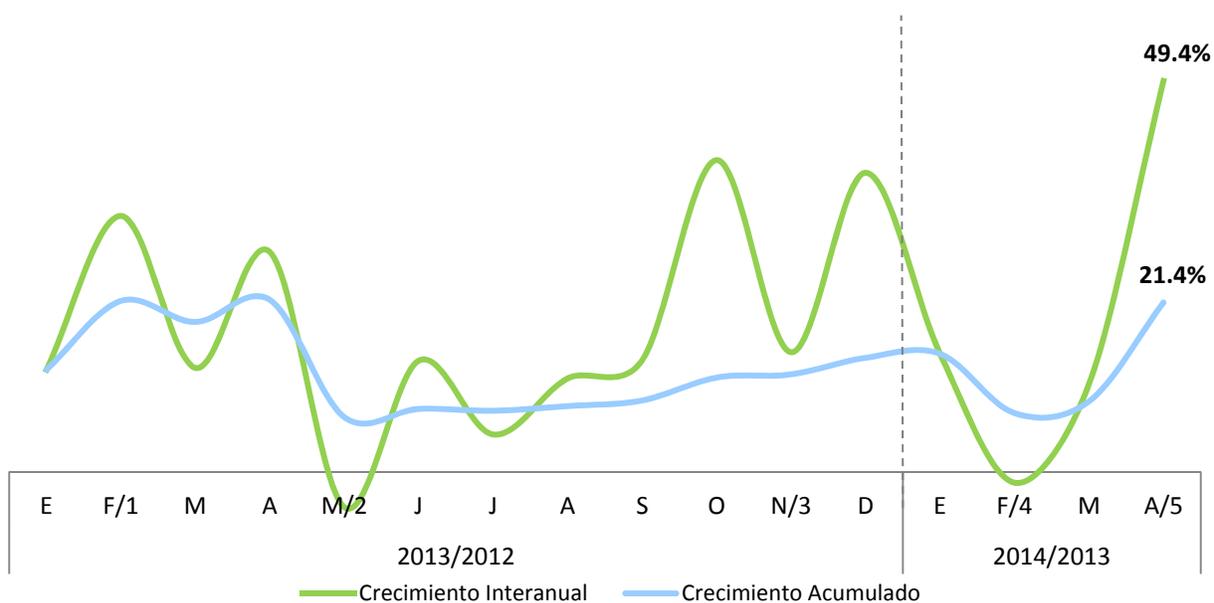
Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 01 de mayo del 2014.

La recaudación de la Ley 253-12 excluye lo recaudo por la DGA, para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

En el mes de abril del 2014 se recaudaron RD\$47.4 millones de acuerdos de pagos por concepto de Amnistía Tributaria que promulga la Ley 309-12, lográndose un recaudo acumulado, desde noviembre 2012 hasta la fecha, de RD\$5,299.5 millones.

En la Gráfica 6, se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo del crecimiento acumulado (21.4%) mostrado a lo largo del 2013 y el primer trimestre del 2014. El crecimiento anual alcanza el 49.4% por el excelente comportamiento que presentó la recaudación durante el mes de abril tras la venta de Orange por RD\$9,205 millones.

Gráfica 6
Evolución crecimiento de la recaudación
Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera por RD\$2,500 millones.

2/ Incluye los RD\$10,662.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND en mayo 2012.

3/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones en noviembre 2012.

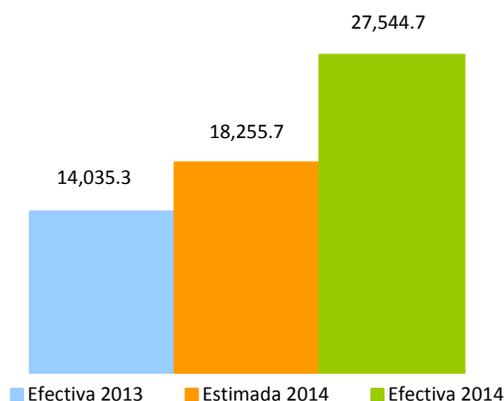
4/ El decrecimiento interanual de 1.4% en la recaudación se debe a la recaudación extraordinaria de Amnistía Tributaria y del adelanto de los bancos de febrero 2013.

5/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

La recaudación obtenida por concepto de impuestos sobre los ingresos en abril del 2014 ascendió a RD\$27,544.7 millones, para un crecimiento de un 96.3% respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$13,509.3 millones por encima de lo recaudado en abril del 2013. Este desempeño se debe al pago extraordinario recibido a través del impuesto sobre la renta de las empresas por concepto de ganancia de capital tras la venta de Orange por RD\$9,205.5 millones. La recaudación por concepto de impuestos sobre los ingresos presenta un cumplimiento con respecto a la meta de 150.9% para una diferencia de RD\$9,288.9 millones más que lo presupuestado.

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
Abril; en millones de RD\$



Al desagregar este concepto en las diferentes sub-partidas que lo componen, se pudo observar un crecimiento en el ISR de las Personas de 7.4%, para un crecimiento absoluto de RD\$161.1 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior logrando así un nivel de cumplimiento de 90.2% respecto al estimado. Se recuerda que la Ley 253-12 modifica la tasa de ISR de un 29% a un 28% que afecta de manera inmediata, en el año fiscal 2014, las retribuciones complementarias, las sucesiones indivisas y las retenciones de remesas al exterior.

Por otro lado, por concepto de ISR de las empresas ingresaron a la DGII RD\$23,301.9 millones lo que representa RD\$13,590.3 millones más que lo recaudado en abril del año anterior, para un crecimiento

significativo de 139.9% en la recaudación. Este aumento se explica por la ganancia de capital percibida por la venta de Orange por un monto de RD\$9,205.5 millones, a la vez el crecimiento de los pagos normales por un monto de RD\$480.5 millones excluyendo los ingresos de la ganancia de capital (ver cuadro 2.1), en adición al crecimiento de los anticipos en 14.9% lo que representa RD\$378.5 millones más que lo recaudado en abril del 2013 (ver cuadro 2.2).

Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 174.1%, equivalente a RD\$9,918.5 millones más que lo presupuestado.⁴

⁴ Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2014 realmente corresponde al año fiscal 2013, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago. Así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en el año fiscal 2013 en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallaban ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensaban con el ISR de las Empresas. Este impuesto se dejó de compensar a partir de la aplicación de la Ley 253-12, que establece un pago único y definitivo de un 10% por concepto de dividendos pagados (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

Cuadro 2.1
Recaudación de Pagos Normales⁵ de ISR por año, según actividad económica
Abril 2014 vs. Abril 2013; en millones de RD\$

⁵ Pagos anuales que se aplica a toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas o Físicas, en un período fiscal determinado. Las Sociedades están en la obligación de declarar y pagar dentro de los 120 días contados a partir de su fecha de cierre.

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	111.2	126.2	15.0	13%
Industrias	1,218.7	1,874.0	655.2	54%
Construcción	318.1	270.7	-47.3	-15%
Explotación de Minas y Canteras	28.3	11.9	-16.4	-58%
Manufactura	872.4	1,591.3	719.0	82%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	12.5	6.3	-6.2	-50%
Edición, Grabación, Impresión	42.1	10.3	-31.8	-75%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim	24.3	5.8	-18.5	-76%
Elaboración de Azúcar	8.4	0.4	-7.9	-95%
Elaboración de Bebidas	254.1	738.0	483.9	190%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	7.5	3.9	-3.6	-48%
Elaboración de Plástico	15.1	52.6	37.5	248%
Elaboración de Productos de Molinería	2.7	45.3	42.6	1566%
Elaboración de Productos de Panadería	13.7	27.8	14.1	103%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.2	3.4	3.2	2158%
Elaboración de Productos Lácteos	11.4	5.4	-6.0	-53%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	192.2	72.2	-120.0	-62%
Fabricación de Jabones y Detergentes	37.2	3.1	-34.1	-92%
Fabricación de Muebles y Colchones	8.5	3.7	-4.8	-57%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.1	16.1	16.0	23384%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	24.5	326.5	302.0	1234%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	4.7	5.3	0.6	13%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.5	0.3	166%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	61.3	58.3	-3.0	-5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	5.3	5.5	0.2	3%
Fabricación de Sustancias Químicas	34.4	45.9	11.5	33%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.6	6.4	5.8	1043%
Otras Industrias Manufactureras	111.6	148.9	37.3	33%
Servicios	5,186.5	14,203.0	9,016.5	174%
Alquiler de Viviendas	127.1	237.9	110.8	87%
Comercio	1,043.7	765.3	(278.4)	-27%
Comercio otros	532.3	485.6	(46.7)	-9%
Comercio-Combustible	322.4	204.7	(117.8)	-37%
Comercio-Vehículos	188.9	75.0	(113.9)	-60%
Comunicaciones	18.7	316.3	297.6	1590%
Electricidad, Gas y Agua	1,726.3	883.0	(843.4)	-49%
Hoteles, Bares y Restaurantes	258.4	241.0	(17.3)	-7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,173.7	10,879.8	9,706.1	827%
Otros Servicios	562.2	536.7	(25.5)	-5%
Servicios de Salud	4.8	10.6	5.8	120%
Servicios de Enseñanza	59.3	69.2	9.9	17%
Transporte y Almacenamiento	212.4	263.2	50.8	24%
Total	6,516.5	16,203.1	9,686.7	149%

*Cifras preliminares.

Cuadro 2.2
Recaudación de Anticipos⁶ de ISR por año, según actividad económica
 Abril 2014 vs. Abril 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.6	1.5	(1.1)	-43.5%
Industrias	575.4	674.7	99.3	17.3%
Construcción	74.8	88.3	13.4	17.9%
Explotación de Minas y Canteras	58.7	42.5	-16.1	-27.5%
Manufactura	441.9	543.9	102.0	23.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	17.6	7.8	-9.9	-56.0%
Edición, Grabación, Impresión	15.3	40.3	25.0	164.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	17.6	11.5	-6.0	-34.3%
Elaboración de Azúcar	34.9	35.1	0.2	0.5%
Elaboración de Bebidas	34.9	89.8	54.9	157.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.1	3.6	0.5	14.5%
Elaboración de Plástico	18.6	16.0	-2.6	-14.2%
Elaboración de Productos de Molinería	6.2	3.0	-3.2	-51.2%
Elaboración de Productos de Panadería	4.7	7.3	2.7	56.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.2	16.7	16.6	8687.6%
Elaboración de Productos Lácteos	9.9	10.1	0.1	1.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	26.6	45.2	18.6	69.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.4	33.0	7.6	30.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.2	5.5	0.2	4.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.0	1.1	0.1	8.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	53.7	58.0	4.3	7.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	5.2	7.4	2.1	40.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.4	0.2	59.4%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	29.3	41.1	11.7	40.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.9	3.4	0.4	14.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	24.5	26.8	2.3	9.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	22.5	14.9	-7.6	-33.7%
Otras Industrias Manufactureras	82.3	66.1	-16.2	-19.6%
Servicios	1,962.2	2,242.6	280.4	14.3%
Alquiler de Viviendas	45.6	49.2	3.6	7.9%
Comercio	556.9	624.1	67.3	12.1%
Comercio otros	396.9	448.8	51.9	13.1%
Comercio-Combustible	82.4	85.9	3.5	4.2%
Comercio-Vehículos	77.6	89.4	11.9	15.3%
Comunicaciones	231.0	365.8	134.8	58.4%
Electricidad, Gas y Agua	321.2	356.6	35.4	11.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	58.5	82.0	23.4	40.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	503.6	505.9	2.4	0.5%
Otros Servicios	119.0	125.5	6.5	5.5%
Servicios de Enseñanza	6.2	5.9	(0.3)	-4.5%
Servicios de Salud	35.8	42.0	6.2	17.4%
Transporte y Almacenamiento	84.5	85.5	1.0	1.1%
Total	2,540.2	2,918.7	378.5	14.9%

*Cifras preliminares.

⁶ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada

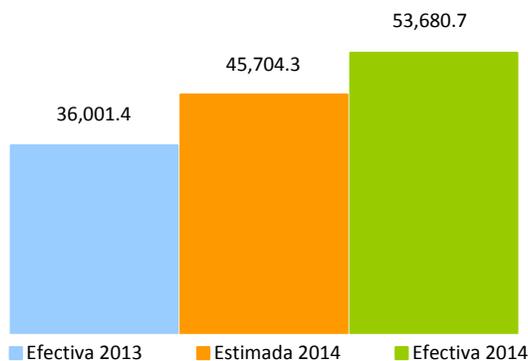
Por su parte las principales empresas que presentaron mayores crecimientos y decrecimientos en sus pagos en la declaración de ISR anticipos en el mes de abril se muestran a continuación:

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos⁷, esta alcanzó un total de RD\$1,916.4 millones, para un decrecimiento de RD\$242.1 millones respecto a abril 2013. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 83.6%, quedando por debajo del estimado por una diferencia de RD\$376.4 millones.

En otro orden, la recaudación acumulada a abril 2014 por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 49.1%, equivalente a RD\$17,679.3 millones más que enero-abril 2013. Cabe señalar que este monto incluye ganancia de capital por la compra de empresas del sector telecomunicaciones por un valor de RD\$10,152.5 millones. A su vez, se recaudaron RD\$1,788.8 millones por efecto marginal de la reforma (Ley 253-12); RD\$339.9 millones por acuerdos de pagos de la Amnistía; RD\$873.9 por concepto del Impuesto Mínimo Anual pagado por Pueblo Viejo Dominicana Corporation (Barrick) y finalmente RD\$291.7 millones recaudado por auditorías en el Impuesto a los Hidrocarburos.

A nivel acumulado se logró un cumplimiento de 117.5%, al recaudar RD\$7,976.4 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2).

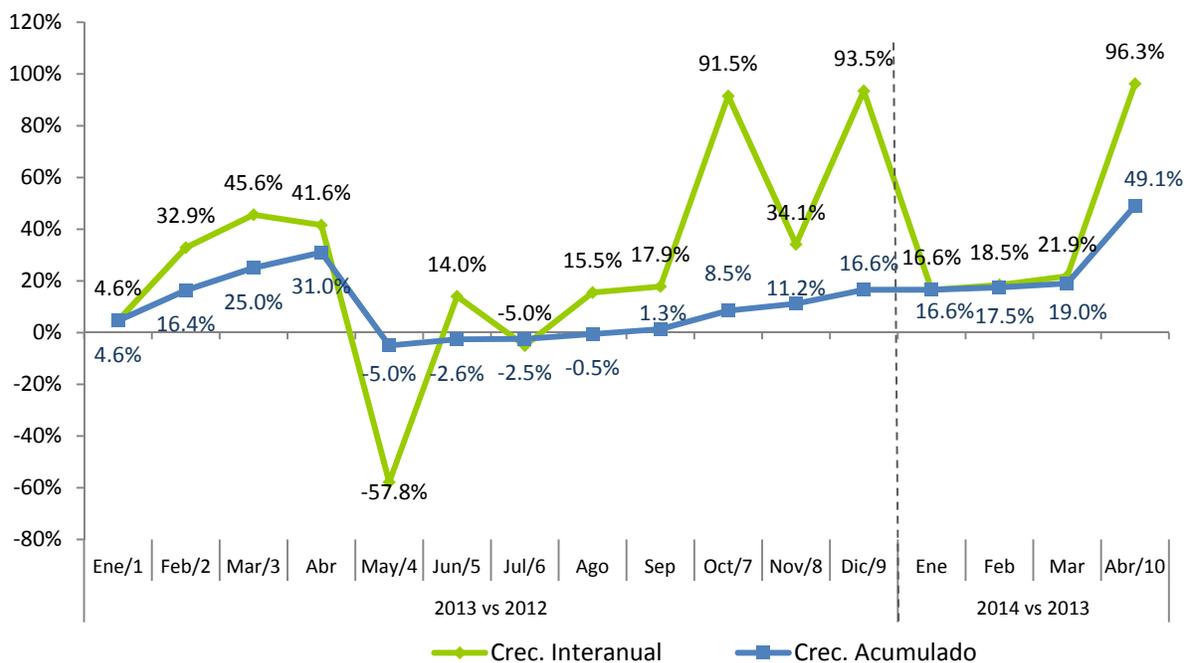
Gráfica 2.2
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos sobre los Ingresos
Enero - abril; en millones de RD\$



⁷ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

El primer cuatrimestre del 2014 cierra con una tasa de crecimiento de 49.1%, para un incremento de 18.1 puntos porcentuales en relación al primer cuatrimestre del 2013 explicado por la entrada de los ingresos extraordinarios por ganancias de capital (ver Gráfica 2.3).

Gráfica 2.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.

2/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.

3/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.

4/ Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.

5/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.

6/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.

7/ Incluye RD\$3,522.9 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo

8/ Incluye RD\$2,147 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo

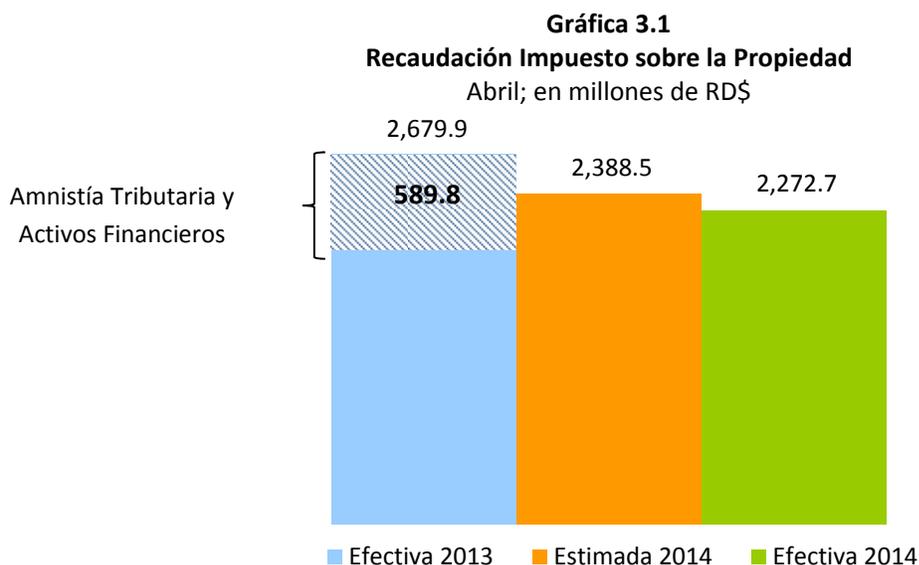
9/ Incluye RD\$3,603.8 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo

10/ Incluye RD\$10,152 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange y Tricom

3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de abril 2014 se recaudó un total de RD\$2,727.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$407 millones por debajo de lo recaudado este mismo mes el año anterior; equivalente a una disminución 15.2%. Esta diferencia se debe al recaudo de ingresos no recurrentes por concepto de la Ley 309-12 de Amnistía⁸ concedida en abril 2013 por un monto de RD\$126.4 millones y a los RD\$463.4 millones que se percibieron por el Impuesto a los Activos Financieros (IAF)⁹, según lo estipulado en la Ley 109-13. Sin estos ingresos extraordinarios, el Impuesto sobre la Propiedad hubiese presentado un crecimiento de 9%. (Ver gráfica 3.1)

En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 95.2%, equivalente a una diferencia de RD\$115.8 millones por debajo de lo estimado.



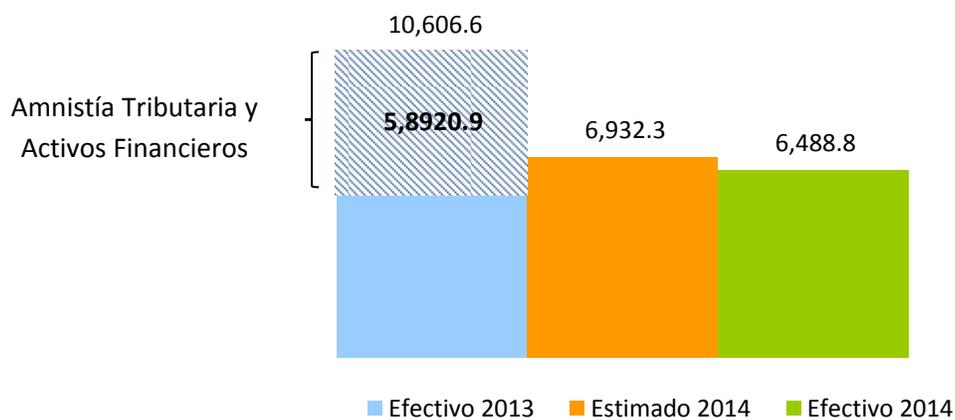
⁸ Incluye la recaudación de amnistía por Transferencias Inmobiliarias y por Correcciones Patrimoniales.

⁹ Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%. Adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013, derogado por la Ley 109-13.

Para el periodo enero-abril en 2014 se recaudó un total de RD\$6,488.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$4,117.8 millones por debajo de lo recaudado este mismo periodo el año anterior; equivalente a una disminución 36.8%. Esta diferencia se explica básicamente por RD\$4,244.5 millones percibidos por el Impuesto a los Activos Financieros (IAF) y por RD\$541.2 millones recaudados por concepto de la Ley 309-12 de Amnistía.

En relación al monto estimado acumulado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 94%, equivalente a una diferencia de RD\$443.5 millones por debajo de lo estimado. Si se excluyen los montos extraordinarios de la recaudación, el Impuesto presenta un crecimiento acumulado de 11.5%. (Ver gráfica 3.2)

Gráfica 3.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero - Abril; en millones de RD\$

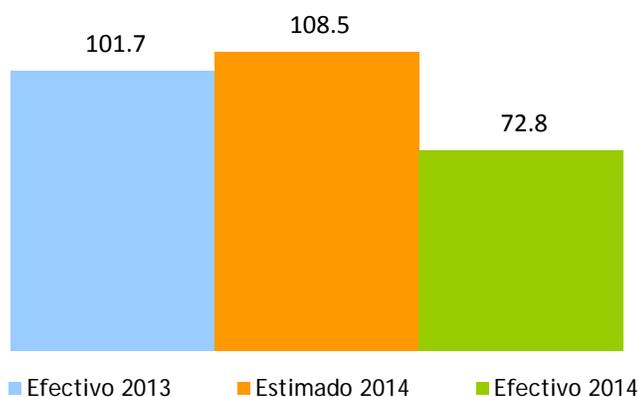


3.1 Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio

3.1.1 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹⁰

En el mes de abril 2014 se recaudó un total de RD\$ 72.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria, RD\$28.8 millones menos que lo recaudado en abril 2013; equivalente a un decrecimiento de 28.4%. Entre otras razones, este comportamiento se debe a la Amnistía Tributaria (Ley 309-12) que se concedió en abril 2013. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 67.1%, equivalente a una diferencia de RD\$35.7 millones.

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Abril, en millones de RD\$



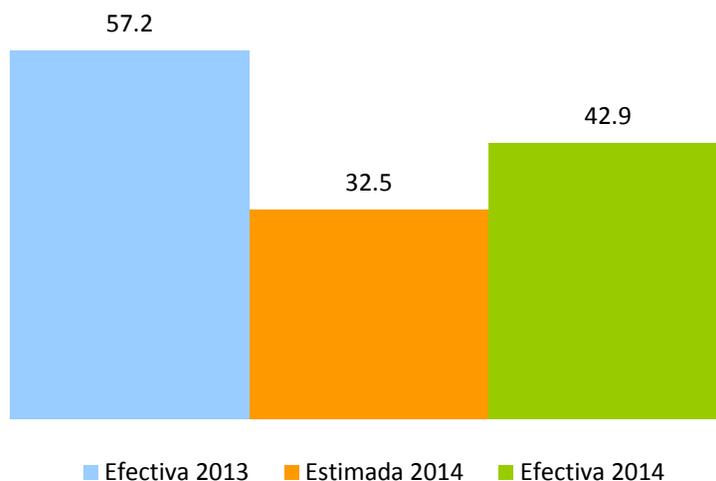
Por otro lado, la recaudación acumulada en el período enero-abril de 2014 ascendió a RD\$729.2 millones; este monto superó en RD\$40.4 millones lo recaudado en el mismo período de 2013, presentando un crecimiento de 6%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 96.5% equivalente a RD\$26 millones por debajo de lo estimado.

¹⁰ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

3.1.2 Impuestos sobre Constitución de Compañías.¹¹

En el mes de abril 2014 se recaudó un total de RD\$43 millones por concepto de Impuestos sobre Constitución de Compañías, RD\$14 millones por debajo de lo recaudado en abril 2013; equivalente a un decrecimiento de 25%. Se observa que la recaudación por este impuesto disminuye, esto se debe a que el aumento en los contribuyentes que no pagan este impuesto representa el 97%¹² del total de constituidos. Es decir, aunque los contribuyentes con la obligación de impuesto aumentan su participación en el total (3%), no resulta significativo en la recaudación. En relación al monto estimado, el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó un nivel de cumplimiento de 132%, equivalente a una diferencia de RD\$10.4 millones.

Gráfica 3.1.2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Abril; en millones de RD\$



¹¹ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado de las mismas independientemente del monto de su capital social autorizado, el monto del impuesto a pagar por constitución de compañías y de sociedades y por los aumentos de capital de las mismas no serán nunca menor de mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04 y 173-07. Este impuesto solo aplica a las siguientes personas Jurídicas: SRL, S.A Privada, Sociedad Anónima y Empresas de Hecho y Participación.

¹² (Contribuyentes que NO pagan Impuesto a la Constitución de Compañías = 5,244/Total Cantidad de Compañías Constituidas= 5,397)

El total de contribuyentes constituidos¹³ durante el mes de abril aumentó en 51.7%, el total de estos que paga este impuesto aumentó en 17.1% con respecto al mes de abril para el año 2013, con una variación absoluta de 5,397 tal como lo indica el cuadro 3.1.2.1. Los contribuyentes que se encuentran exentos del pago de este impuesto aumentan en más del 50%.

Cuadro 3.1.2.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Abril 2014 Vs. 2013

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2013	2014	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	894	1,047	153	17.1%
De Hecho y Participación	2	3	1	50.0%
Sociedad Anónima	4	8	4	100.0%
S. A Privada	10	9	(1)	-10.0%
SRL	878	1,027	149	17.0%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	9,536	14,780	5,244	55.0%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	39	62	23	59.0%
Empresa Extranjera	95	99	4	4.2%
Empresa Único Dueño	5	-	(5)	-100.0%
No Lucrativa Católica	10	5	(5)	-50.0%
No Lucrativa Estatal	3	127	124	4133.3%
No Lucrativa Privada	81	133	52	64.2%
Personas Naturales	9,265	14,319	5,054	54.5%
Sucesiones	4	1	(3)	-75.0%
Fideicomiso	2	7	5	250.0%
No Lucrativa Condominio	26	23	(3)	-11.5%
No Lucrativa Cooperativa	6	4	(2)	-33.3%
Total Personas Jurídicas	1,160	1,508	348	30.0%
Total Personas Físicas	9,270	14,319	5,049	54.5%
Total	10,430	15,827	5,397	51.7%

¹³ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de Cadastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente no la fecha en que se paga el Impuesto.

3.1.3 Impuesto a las Emisiones de CO₂¹⁴

Para el mes de abril, el Impuesto a las emisiones de CO₂ recaudó un total de RD\$28.76 millones, por otro lado, el recaudo de abril representa un cumplimiento de 217.9%, con una diferencia de RD\$15.57 millones más, respecto al estimado. Es propio aclarar que al momento del registro o inscripción, los vehículos de motor estarán gravados conforme a sus emisiones de CO₂ por kilómetro con las tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor que muestra el cuadro 3.1.3.1

Cuadro 3.1.3.1
Monto gravado por emisión de CO₂
Abril 2014

Emisión CO ₂	Porcentaje a pagar
Inferiores a 120g CO ₂ / km	0%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	1%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	2%
Superiores a 380g CO ₂ / km	3%

Fuente: Norma General No. 06-12

Para determinar los gramos emitidos de CO₂ por kilómetro recorrido por un determinado vehículo para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General, se tomará como referencia el valor de emisión para ese tipo de vehículo según la Tabla¹⁵ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII.

¹⁴ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂.

¹⁵ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

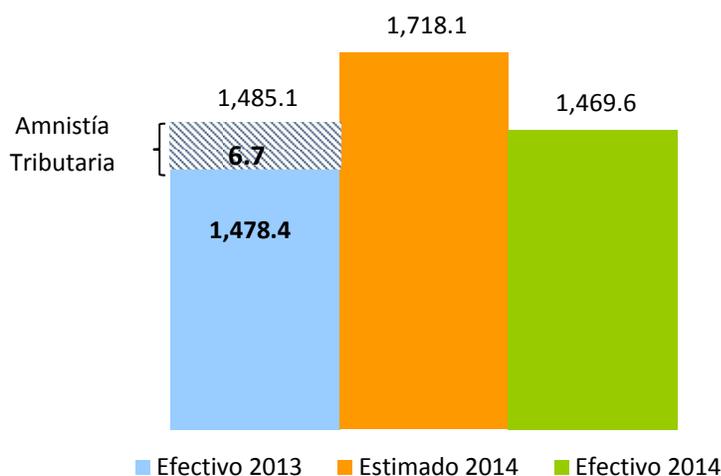
<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

3.1.4 Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)¹⁶

En el mes de abril 2014 se recaudó un total de RD\$1,212.4 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$80 millones por encima de lo recaudado en abril 2013. Este aumento en el monto recaudado es equivalente a un crecimiento de 7.1%. En cuanto al monto estimado, este impuesto obtuvo un cumplimiento de 98.2%.

Para el periodo enero – abril se recaudó un total de RD\$1,469.6 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$15 millones por debajo de lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Esta disminución en el monto recaudado es equivalente a una disminución de 1%, al excluir los ingresos por amnistía el nivel de crecimiento alcanzado representa un 0.6%. En cuanto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 86%. Ver gráfica 3.1.5.1

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero - Abril, en millones de RD\$

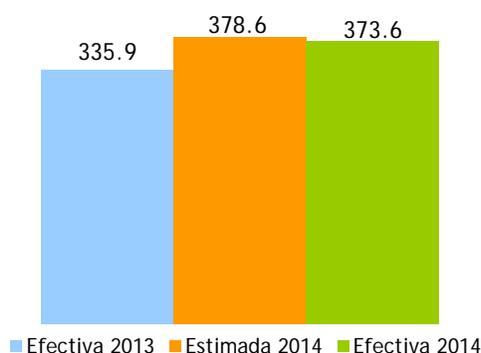


¹⁶ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera.

3.1.5 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)¹⁷

En el mes de abril de 2014 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$373.6 millones, RD\$37.6 millones más que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 11.2%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 98.7%, equivalente a RD\$5.1 millones menos que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Abril; en millones de RD\$



En abril 2014, se registraron un total de 8,580 unidades de vehículos. De estas unidades registradas, 6,713 unidades estuvieron alcanzadas con el impuesto. En consonancia con los datos presentados, se observa una menor cantidad de vehículos exonerados comparado con el mismo período del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.5.1).

Cuadro 3.1.5.1
Cantidad de Vehículos Registrados
 Abril; en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Unidades Gravadas	6,249	6,713	464	7.4%
Unidades Exoneradas *	5,502	1,867	(3,635)	-66.1%
Total	11,751	8,580	(3,171)	-27.0%

¹⁷ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

*Exoneradas según leyes 195-11 y 4027.

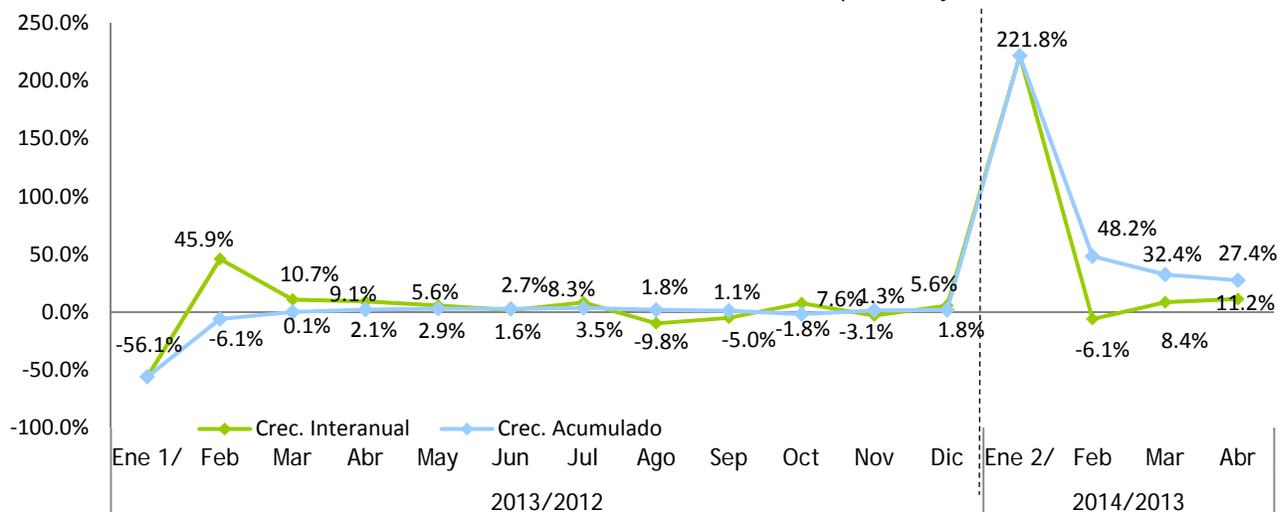
Del total de vehículos que se registraron en abril 2014, al 99% le corresponde pagar el impuesto total, mientras los que gozan de exoneraciones del 100% apenas representan el 0.9% del total de los registrados. (Ver Cuadro 3.1.5.2).

Cuadro 3.1.5.2
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
Abril, en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	82	79	(3)	-3.7%
Exonerados Parcial	45	47	2	4.4%
No Exonerados	11,624	8,454	(3,170)	-27.3%
Total	11,751	8,580	(3,171)	-27.0%

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.1.5.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2013 y en enero 2014, presenta un crecimiento extraordinario, explicado por un incremento en las unidades registradas, respecto a enero del año anterior, el cual presento crecimiento negativo; ya en abril, la recaudación por este impuesto presenta valores positivos.

Gráfica 3.1.5.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



1/ Esta caída en la recaudación se debe a la incertidumbre de los consumidores por el efecto de la ley 253-12 que contempla un aumento en el pago del impuesto de derecho de circulación.

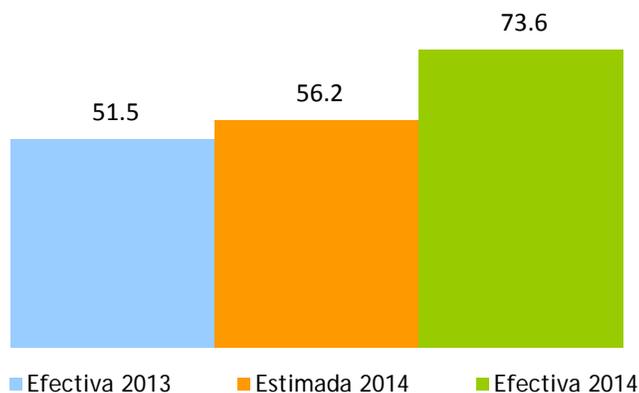
2/ Se nota un aumento significativo dado que enero del 2013 la cantidad de registro de nuevo ingreso había disminuido drásticamente.

3.2 Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales

3.2.1 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor)¹⁸

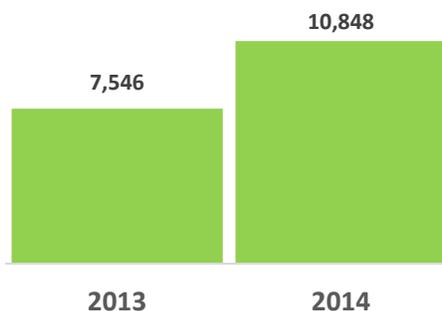
En el mes de abril 2014 se recaudó un total de RD\$73.64 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$22.1 millones por encima de lo recaudado en abril 2013; equivalente a un crecimiento de 43.0%. En relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 131.0%, mostrando una diferencia de RD\$17.4 millones (Ver Gráfica 3.2.3.1). Por otro lado, la cantidad de traspasos para abril 2014 supera en 43.8% en relación al mismo periodo del año anterior (Ver Gráfica 3.2.3.2). En vista de que este impuesto grava las transferencias con una tasa del 2% sobre el valor del vehículo, un aumento en la cantidad de traspasos se reflejará directamente en el monto recaudado.

Gráfica 3.2.3.1
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
Abril; en millones de RD\$



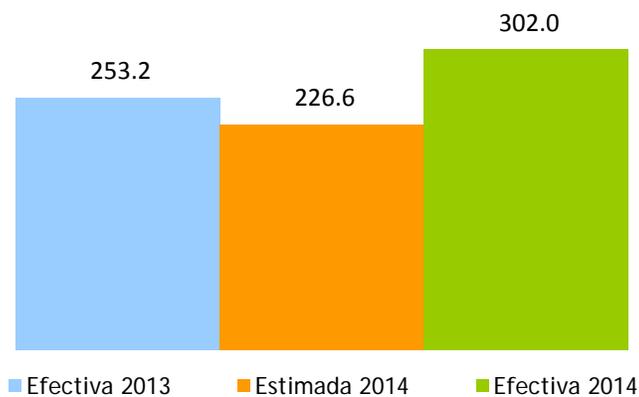
¹⁸ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

Gráfico 3.2.3.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Abril; en unidades



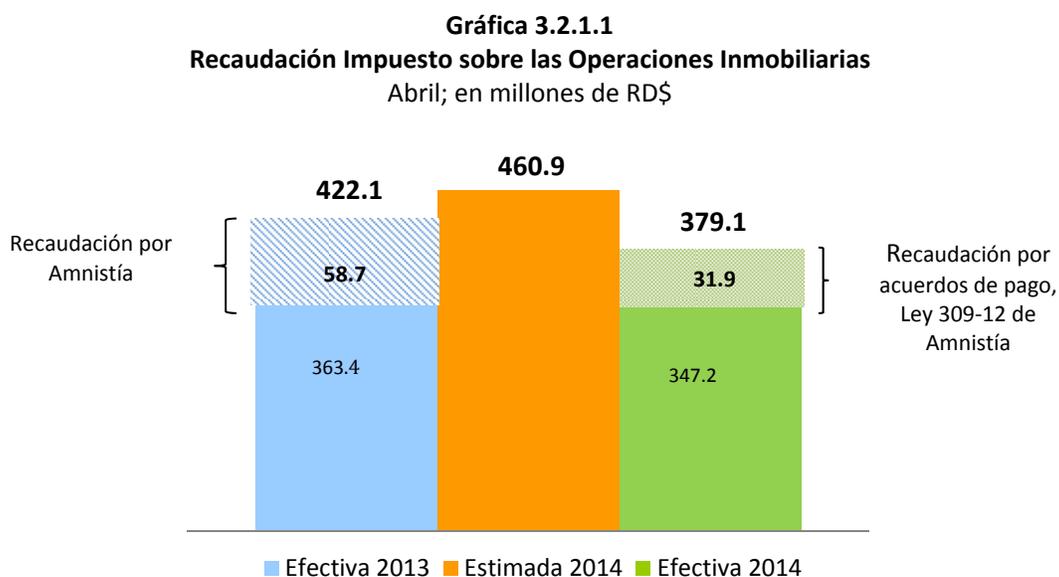
La recaudación acumulada para el periodo enero-abril 2014 asciende a RD\$302.0 millones, superando en RD\$46.8 millones lo recaudado en el mismo periodo de 2013, lo que da origen a un crecimiento de 19.3%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 133.3%, RD\$75.4 millones por encima de lo estimado. El incremento en el monto recaudado podría explicarse por un aumento en la cantidad de transferencias vehiculares en los meses que componen el periodo enero-abril en comparación al año pasado.

Gráfica 3.2.3.3
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
Enero-Abril; en millones de RD\$



3.2.2 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹⁹

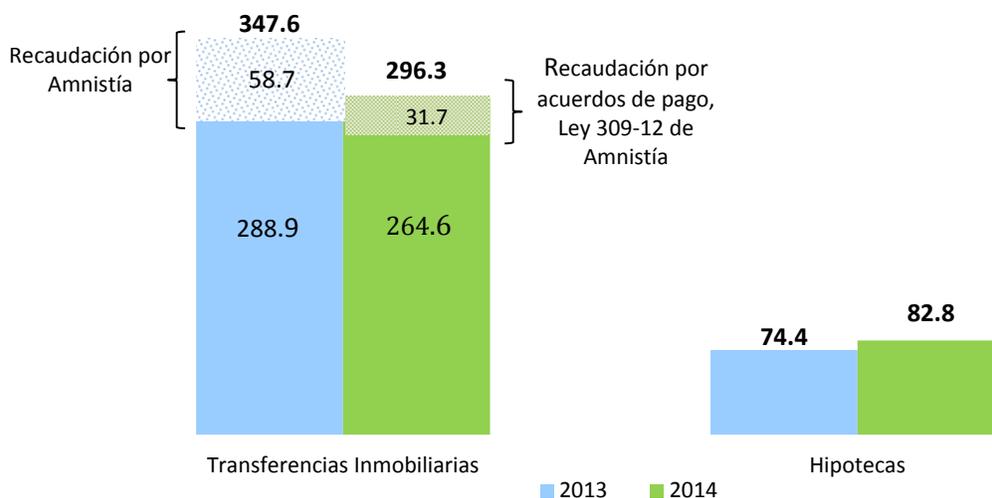
La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias en abril de 2014 fue de RD\$379.1 millones, este monto indica una caída de RD\$42.92 millones respecto al mismo mes del año anterior. La disminución se puede explicar por el ingreso extraordinario de 58.7 millones del año anterior, producto de la Ley 309-12 de Amnistía. Para este año todavía se perciben ingresos por acuerdos de pago de 31.9 millones a causa de la misma Ley. Sin estos ingresos extraordinarios decrecemos un 4.5%, debido a una reducción en la cantidad de transferencias inmobiliarias (ver Cuadro 3.2.1.1). En cuanto a la recaudación estimada, se observa un nivel de cumplimiento de 82.3%, que representa RD\$81.8 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.1.1)



Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes, Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, se observa que con respecto a abril 2013 las Transferencias Inmobiliarias decrecieron 11.8%, mientras que las Hipotecas crecieron un 11.3%. (Ver Gráfica 3.2.1.2)

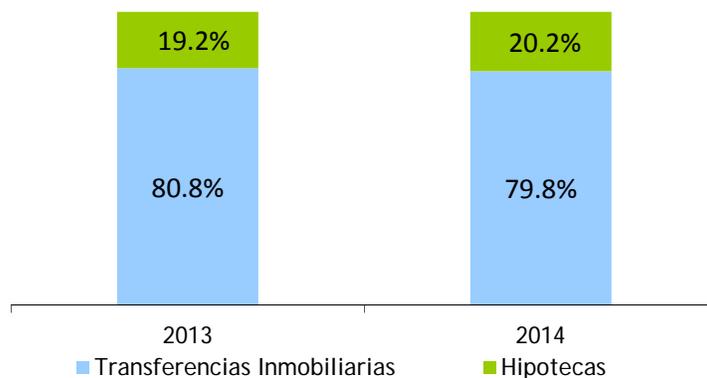
¹⁹ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

Gráfica 3.2.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Abril; en millones de RD\$



En cuanto a la composición de las operaciones inmobiliarias, la cantidad total de Hipotecas aumentó un 1.8% respecto a abril 2013, mientras que la cantidad de las Transferencias Inmobiliarias decreció en 4.6%. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 79.8%, y las Hipotecas representaron el 20.2%. (Ver Gráfica 3.2.1.3 y Cuadro 3.2.1.1)

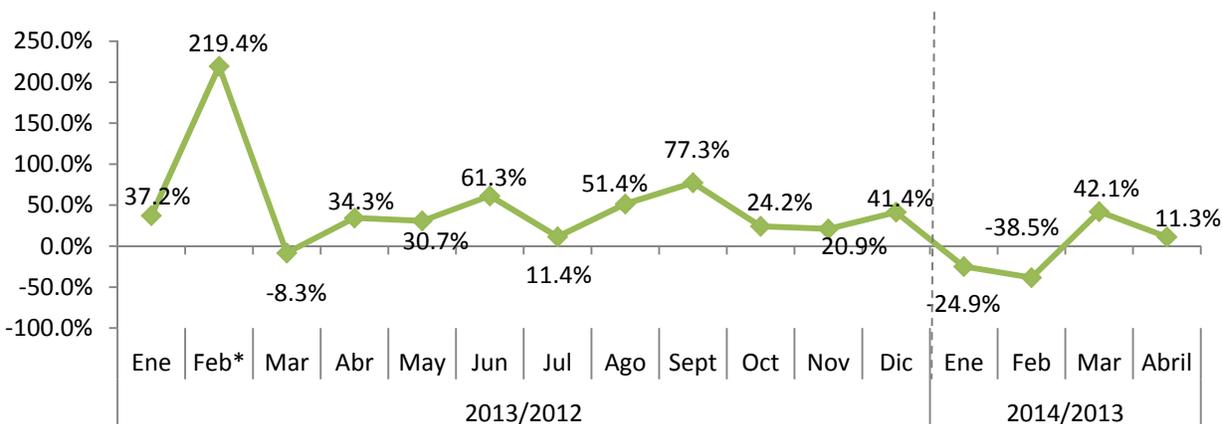
Gráfica 3.2.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Abril 2014 Vs. 2013; en porcentaje



Cuadro 3.2.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Abril 2014 Vs. 2013

Operación	2013	2014	Abs	%
Hipotecas	1,110	1,130	20	1.8%
Transferencias Inmobiliarias	4,668	4,451	(217)	-4.6%
Total	5,778	5,581	(197)	--3.4%

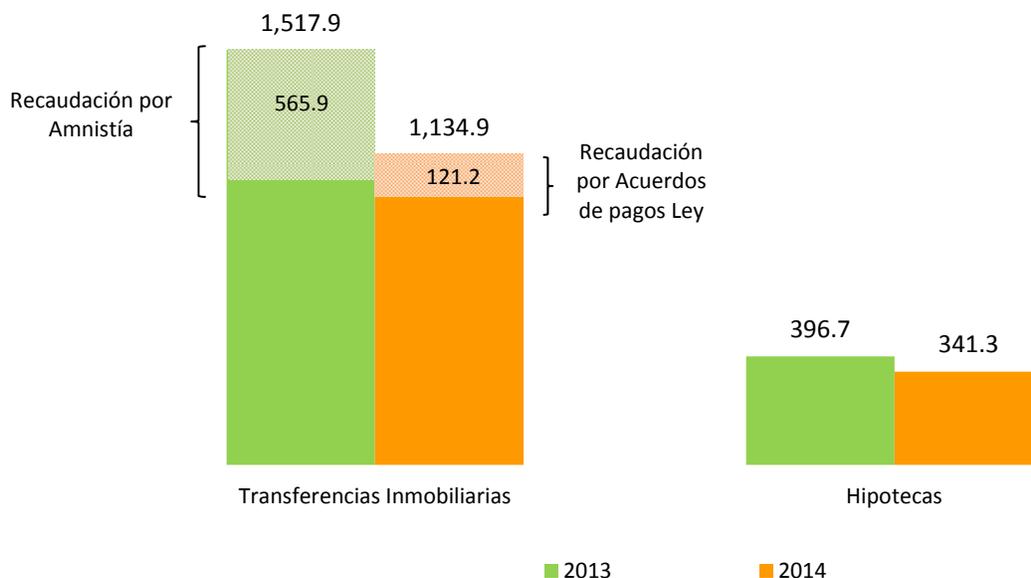
Gráfica 3.2.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2014



*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones, por un total de 77 hipotecas.

En cuanto a los valores acumulados para la recaudación en sus dos componentes, las Transferencias Inmobiliarias ascienden a RD\$1,134.9 millones en el período enero-abril 2014, RD\$383.0 millones menos a lo recaudado por este concepto en el año 2013. En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas en el año 2014, se observa una caída de 14.0% con relación al periodo enero-abril 2013, lo que significó RD\$55.4 millones menos. Esta caída se explica principalmente por la disminución de lo recaudado por concepto de amnistía. (Ver Gráfica 3.2.1.5)

Gráfica 3.2.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero-Abril; en millones de RD\$



Por otro lado, las exenciones, comparadas con abril 2013, presentaron una disminución en la cantidad de transferencias, con una variación absoluta de 22 exenciones y un aumento en el monto de RD\$12.6 millones (Ver Cuadro 3.2.1.2).

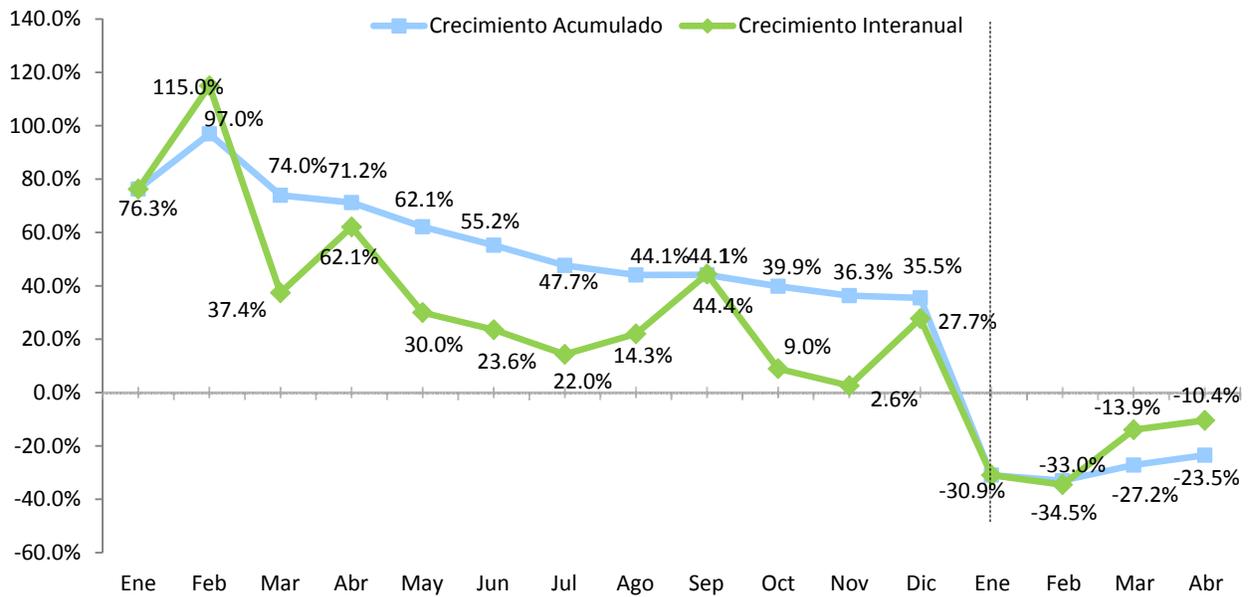
Cuadro 3.2.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
 Abril 2014 Vs. 2013

Transferencias Exentas	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	223	201	-22	-10%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	9.4	22.0	12.6	134%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

Durante el 2013, el crecimiento interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia positiva, durante todo el año. Para el mes de abril 2014, el crecimiento interanual muestra una caída de 10.4 puntos porcentuales, esta caída se debe a la salida de ingresos por concepto de amnistía. (Ver Gráfica 3.2.1.6)

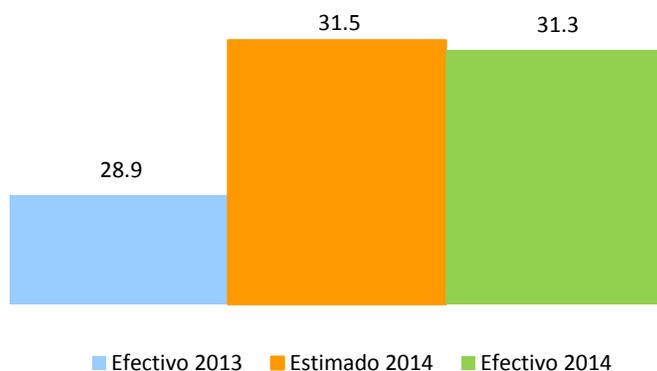
Gráfica 3.2.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



3.2.3 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones²⁰

En el mes de abril 2014 se recaudó un total de RD\$31.3 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$2.4 millones por encima de lo recaudado en abril 2013; equivalente a un aumento de 8.3%. En cuanto a la recaudación estimada, estos Impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 92.3%, mostrando así a una diferencia de RD\$0.2 millones.

Gráfica 3.2.2.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Abril, en millones de RD\$



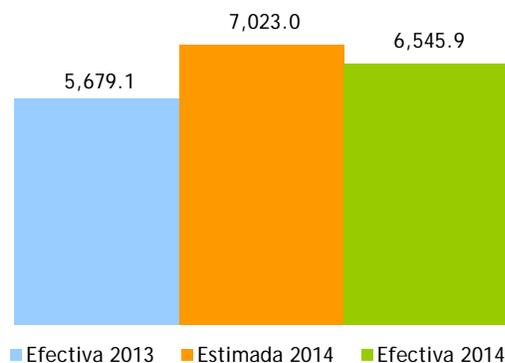
²⁰ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 un veintinueve por ciento 29% y para el 2014 un veinte y ocho por ciento 28%.

4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²¹

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en abril del 2014 ascendió a RD\$6,545.9 millones, para un aumento de RD\$866.8 millones en comparación al mes de abril del 2013, para un crecimiento de 15.3%. En cuanto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 93.2%, quedando por debajo de la meta de recaudación estimada por un monto de RD\$477.07 millones menos que lo presupuestado.

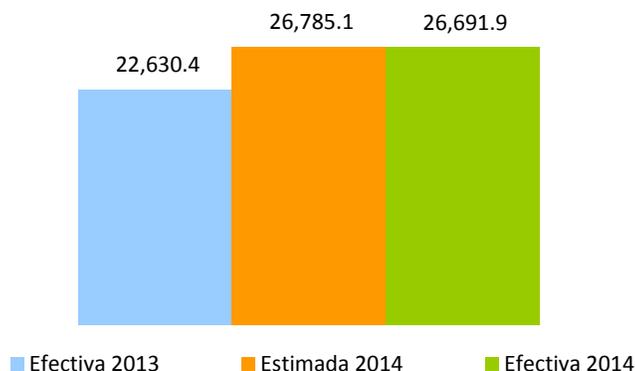
Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Abril; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-abril ascendió a RD\$26,691.9 millones, para un crecimiento de 17.9%, equivalente a RD\$4,061.5 millones adicionales respecto al mismo periodo del año anterior. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de un 99.7%, quedando por debajo de la meta estimada por RD\$93.2 millones.

²¹ Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa de un 11% y 18% para el año 2014

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero-Abril en millones de RD\$



Las operaciones totales²² (ventas totales) reportadas en el mes abril de 2014 crecieron en 9.4% interanualmente, lo que representa RD\$20,140.2 millones más que lo recaudado en el mismo período del año anterior. A su vez, en el mismo tenor las operaciones gravadas²³ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$12,084.4 millones con relación a abril del 2013, para un crecimiento equivalente a un 14.6%. (Ver Gráfica 4.1.3)

²² Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²³ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

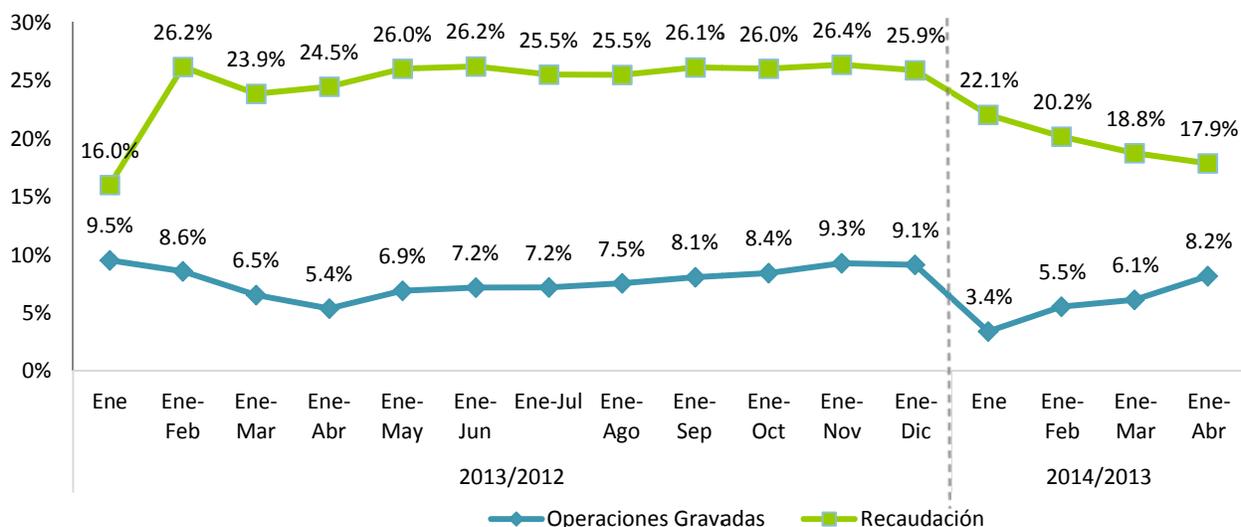
Gráfica 4.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 23 de mayo del 2014.
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de abril aumentaron en 8.2% con respecto al acumulado del año 2013, lo que representa en términos absolutos RD\$28,168.1 millones más que en el período enero-abril del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

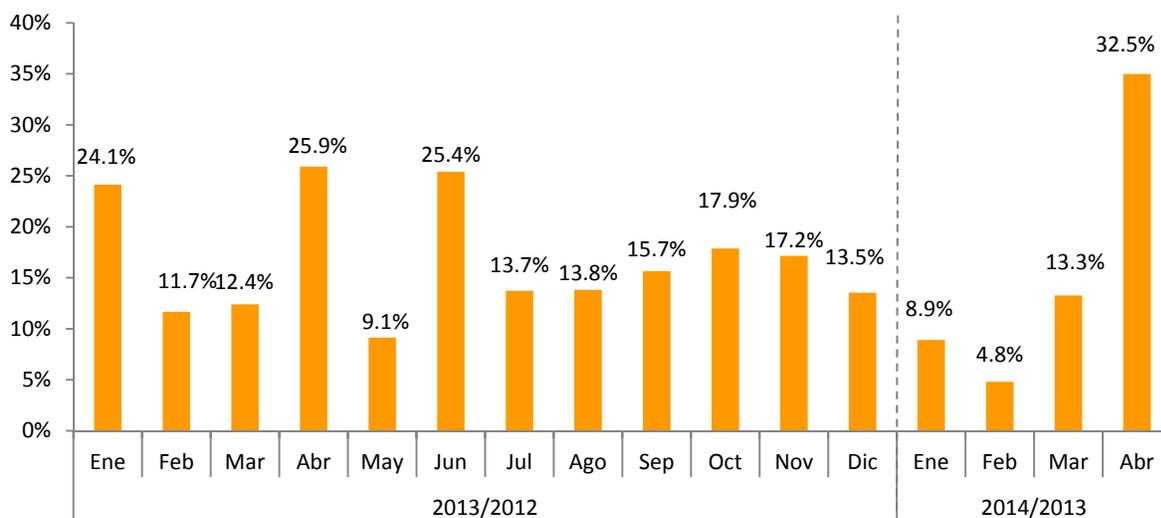
Gráfica 4.1.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados 23 de mayo del 2014.

El recaudo efectivo de ITBIS pagado por concepto de importaciones en aduanas presenta un incremento de RD\$1,790.8 millones en el mes de abril del 2014 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 32.5% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 22% en el mes de abril del 2014 respecto a abril 2013.

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 31 de Abril 2014.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de Abril 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	15.1	26.7	11.5	76.3%
Cultivo de Cereales	3.7	4.5	0.8	23%
Cultivos Tradicionales	3.4	9.0	5.6	166%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	2.4	6.3	3.9	161%
Servicios Agropecuarios	5.7	6.9	1.2	21%
Industrias	1,917.2	2,194.5	277.3	14.5%
Construcción	192.1	160.2	-31.8	-16.6%
Explotación de Minas y Canteras	15.1	51.0	35.9	238.0%
Manufactura	1,710.1	1,983.3	273.2	16.0%
Edición, Grabación, Impresión	104.9	97.6	-7.3	-7.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.7	4.0	-0.6	-13.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	60.1	92.4	32.4	53.9%
Elaboración de Azúcar	52.3	77.1	24.8	47.4%
Elaboración de Bebidas	540.9	531.2	-9.8	-1.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	3.8	10.2	6.4	168.5%
Elaboración de Plástico	105.5	139.4	33.9	32.2%
Elaboración de Productos de Molinería	8.5	6.9	-1.6	-18.3%
Elaboración de Productos de Panadería	17.3	17.2	-0.1	-0.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	72.2	55.2	-17.0	-23.5%
Elaboración de Productos Lácteos	28.1	35.7	7.6	26.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	133.8	170.3	36.5	27.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	100.1	91.4	-8.7	-8.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	13.3	13.2	-0.2	-1.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.9	5.7	4.9	560.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.1	1.1	0.0	-1.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	40.2	53.6	13.4	33.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.2	0.2	-1.0	-82.0%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	13.8	11.0	-2.8	-20.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	15.3	19.2	3.9	25.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	46.0	50.2	4.2	9.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	151.8	246.7	95.0	62.6%
Otras Industrias Manufactureras	194.3	253.6	59.3	30.5%
Servicios	3,713.6	4,318.3	604.7	16.3%
Administración Pública	12.4	9.7	-2.7	-22.0%
Alquiler de Viviendas	132.6	162.7	30.1	22.7%
Comercio	995.3	1,180.8	185.5	18.6%
Comercio-Combustible	30.3	45.3	15.1	49.8%
Comercio-Vehículos	171.4	220.6	49.2	28.7%
Comercio otros	793.7	914.9	121.2	15.3%
Comunicaciones	537.3	714.8	177.4	33.0%
Electricidad, Gas y Agua	41.8	52.7	10.9	26.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,008.7	1,090.6	81.9	8.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	213.8	207.6	-6.2	-2.9%
Servicios de Enseñanza	6.6	7.9	1.2	18.7%
Servicios de Salud	9.6	11.3	1.7	17.5%
Transporte y Almacenamiento	348.2	389.8	41.6	11.9%
Otros Servicios	407.2	490.6	83.4	20.5%
Total	5,645.9	6,539.5	893.6	15.8%

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de marzo declaradas en abril.

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 26 de mayo del 2014.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración Abril 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	306.5	346.4	39.9	13.0%
Cultivo de Cereales	25.1	30.3	5.2	20.6%
Cultivos Tradicionales	136.2	182.7	46.4	34.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	72.4	67.7	-4.7	-6.5%
Servicios Agropecuarios	72.8	65.8	-7.1	-9.7%
Industrias	22,297.1	25,443.1	3,146.0	14.1%
Construcción	1,978.3	2,026.9	48.6	2.5%
Explotación de Minas y Canteras	98.1	259.4	161.3	164.4%
Manufactura	20,220.7	23,156.9	2,936.2	14.5%
Edición, Grabación, Impresión	791.5	806.0	14.5	1.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	218.6	380.0	161.4	73.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,430.8	1,490.3	59.5	4.2%
Elaboración de Azúcar	1,051.8	1,243.1	191.2	18.2%
Elaboración de Bebidas	5,008.3	5,092.4	84.1	1.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	181.5	190.1	8.6	4.7%
Elaboración de Plástico	1,092.9	1,405.4	312.5	28.6%
Elaboración de Productos de Molinería	76.5	79.7	3.2	4.1%
Elaboración de Productos de Panadería	265.4	276.7	11.3	4.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	479.2	440.0	-39.2	-8.2%
Elaboración de Productos Lácteos	416.1	501.7	85.6	20.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,223.8	1,476.9	253.1	20.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,017.8	1,091.3	73.6	7.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	267.1	392.1	125.1	46.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	87.5	96.7	9.2	10.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.7	0.3	-0.4	-52.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	429.9	515.5	85.6	19.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	18.0	23.8	5.8	32.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	216.1	264.8	48.7	22.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	338.1	359.3	21.3	6.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	640.3	872.9	232.6	36.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,108.8	1,532.8	424.0	38.2%
Otras Industrias Manufactureras	3,860.1	4,625.1	765.0	19.8%
Servicios	60,132.2	69,030.7	8,898.4	14.8%
Administración Pública	4.0	2.3	-1.7	-42.2%
Alquiler de Viviendas	1,364.5	1,581.9	217.4	15.9%
Comercio	34,146.2	40,220.7	6,074.5	17.8%
Comercio-Combustible	542.1	584.4	42.3	7.8%
Comercio-Vehículos	5,906.3	7,655.6	1,749.4	29.6%
Comercio otros	27,697.8	31,980.6	4,282.8	15.5%
Comunicaciones	5,958.8	6,367.0	408.2	6.9%
Electricidad, Gas y Agua	167.3	219.7	52.5	31.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	8,256.1	9,390.9	1,134.8	13.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,133.0	1,201.4	68.4	6.0%
Servicios de Enseñanza	28.1	28.1	0.0	0.0%
Servicios de Salud	88.4	66.8	-21.6	-24.5%
Transporte y Almacenamiento	3,169.1	3,341.7	172.6	5.4%
Otros Servicios	5,816.7	6,610.1	793.4	13.6%
Total	82,735.8	94,820.2	12,084.4	14.6%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 23 de mayo del 2014

Para abril del 2014, el sector Agropecuario muestra un aumento de 13% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2013; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 14.1% lo que representa RD\$3,146 millones más que en abril del 2013. El sector Servicios presentó un crecimiento de 14.8% lo que representa RD\$8,898.4 millones más en comparación al mismo periodo del año anterior, siendo el sector que más creció en términos absolutos.

La disminución en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
 Declaración Abril 2014 vs 2013; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2013	2014	Abs	%	2013	2014	Abs	%
Construcción	1,978.3	2,026.9	48.6	2.5%	192.1	160.2	(31.8)	-16.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	479.2	440.0	(39.2)	-8.2%	72.2	55.2	(17.0)	-23.5%
Elaboración de Bebidas	5,008.3	5,092.4	84.1	1.7%	540.9	531.2	(9.8)	-1.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,017.8	1,091.3	73.6	7.2%	100.1	91.4	(8.7)	-8.6%
Edición, Grabación, Impresión	791.5	806.0	14.5	1.8%	104.9	97.6	(7.3)	-7.0%
Total	9,275.0	9,456.6	181.6	2.0%	1,010.2	935.7	-74.5	-7.4%

En otro orden, la actividad Comercio en el mes de abril 2014 presenta un incremento significativo de 18.6% en el monto pagado de ITBIS, equivalente a RD\$185.5 millones más que en abril del 2013. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un aumento de 17.8 %, es decir, RD\$6,074.5 millones más que lo recaudado en abril del 2013. (Ver Gráfica 4.1.6)

Gráfica 4.1.6
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



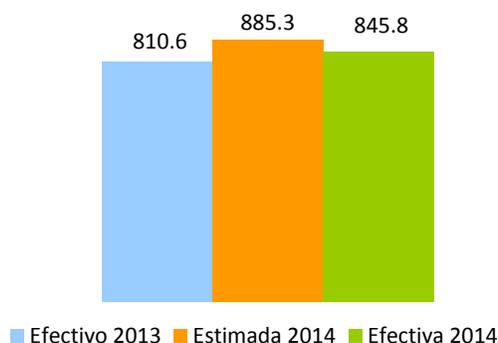
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior al de la declaración o recaudo.

4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la cerveza²⁴

En el mes de abril 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$845.8 millones, para un incremento de RD\$35.1 millones, equivalente a una tasa de crecimiento porcentual de 4.3% respecto a lo recaudado en abril del 2013. Al comparar la recaudación efectiva de abril del 2014 con respecto al estimado se denota una diferencia de RD\$39.5 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
Abril; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas, declaradas por los contribuyentes del sector, crecieron en 6.8% en relación al mismo periodo del año 2013; sin embargo, se evidenció una disminución en la cantidad de litros de alcohol absoluto²⁵ comercializados en 0.3%.

²⁴ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

²⁵ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 6.8% y el Específico en 4.7% respectivamente en el mes de abril 2014, en comparación con el mismo periodo del año anterior.²⁶ (Ver Cuadro 4.2.1.3)

Cuadro 4.2.1.3
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de Abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	177.8	190.0	12.1	6.8%
Específico	623.8	653.2	29.5	4.7%
Total	801.6	843.2	41.6	5.2%

Nota: Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico.

En la Gráfica 4.2.1.3 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada litro de alcohol absoluto de cerveza. Para el mes de abril 2014, el precio de un litro de alcohol absoluto de cerveza fue de RD\$1,246 pesos, para una diferencia de RD\$83 pesos con respecto a abril 2013, este aumento se debe en parte, al efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con una tasa impositiva mayor.

Gráfica 4.2.1.3
Sector Cervezas
Precio Promedio por litro de alcohol absoluto*,
En RD\$

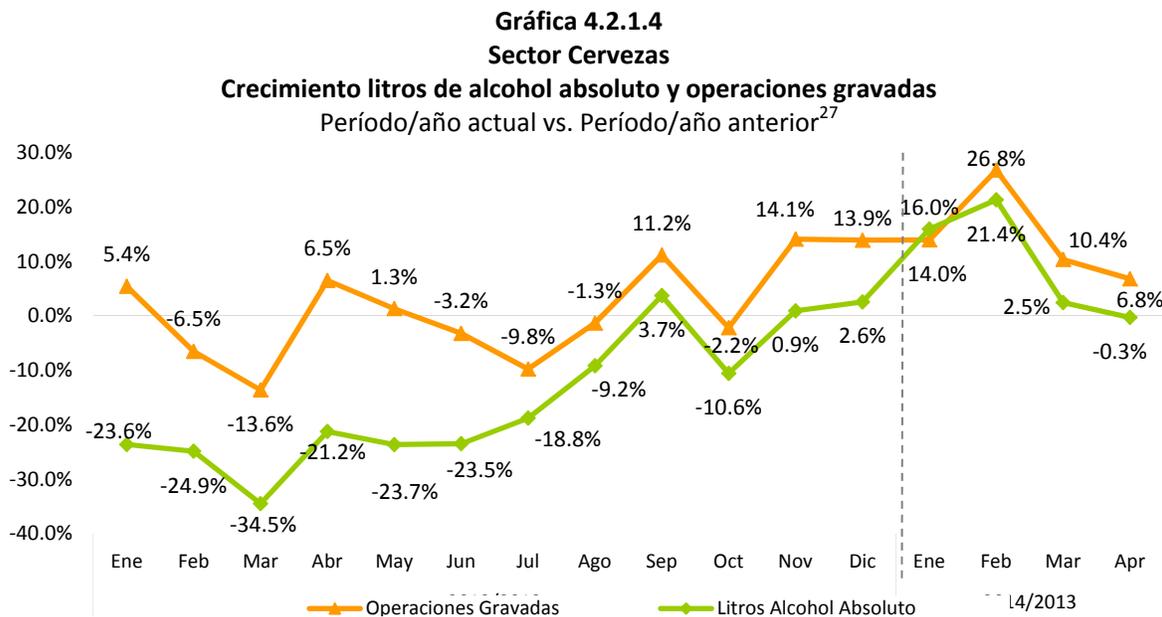


*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

²⁶ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Nota: Datos generados el 05 de mayo del 2014.

En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.



Nota: Datos generados el 05 de mayo del 2014.

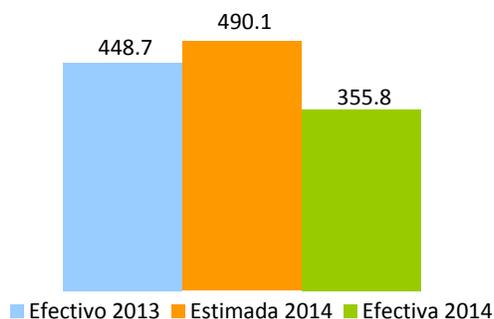
4.2.2 ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol²⁸

En el mes de abril del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$355.8 millones, para una disminución de RD\$92.9 millones respecto a abril del 2013. En relación al monto estimado para abril 2014, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 72.6%, para una diferencia de RD\$134.4 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

²⁷ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

²⁸ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
 Abril; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de abril del 2014 decreció en 26.1% en comparación a abril del 2013. Por tipo de impuesto, se observa un decrecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 17.3%, al igual que el Impuesto Específico que presenta un decrecimiento de 19.2%. (Ver Cuadro 4.2.2.2)

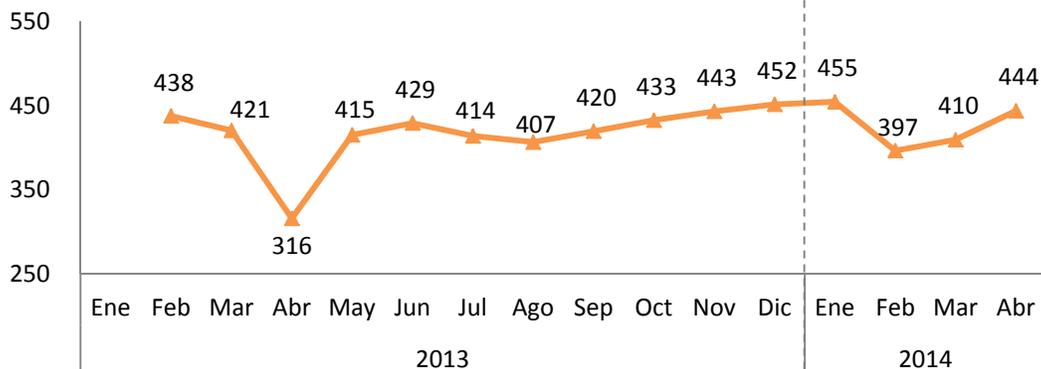
Cuadro 4.2.2.2
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de Abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	52.4	43.3	-9.1	-17.3%
Específico	424.4	343.0	-81.4	-19.2%
Total	476.8	386.3	-90.5	-19.0%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En la Gráfica 4.2.1.3 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada litro de alcohol absoluto de cerveza.

Gráfica 4.2.1.2
Precios Promedio por litro de alcohol absoluto*
 En RD\$

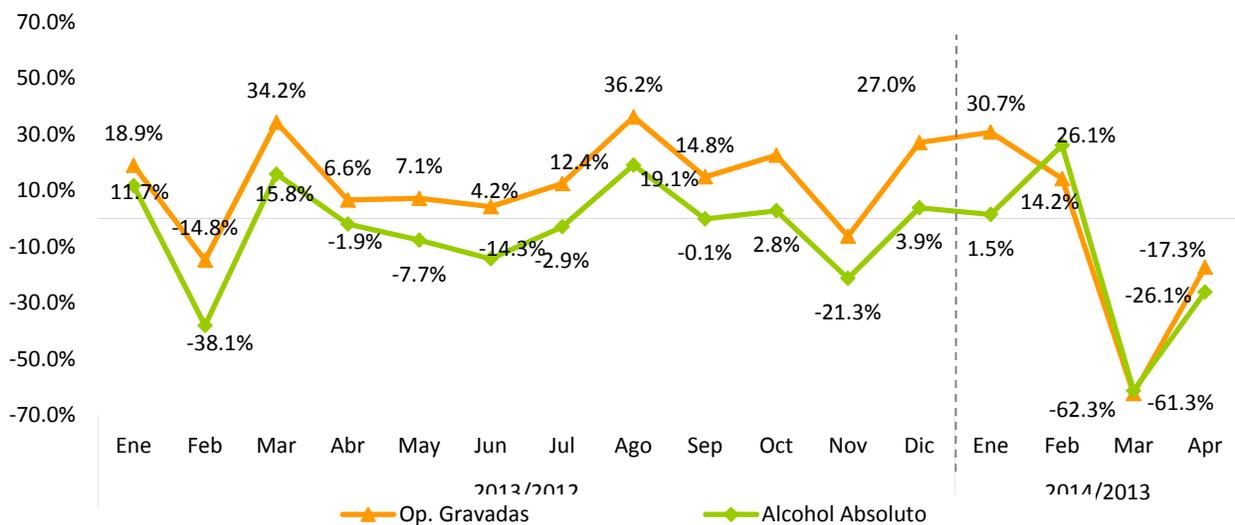


*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 05 de mayo del 2014.

En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados. Para el mes de abril 2014, se observa una caída tanto en las operaciones gravadas como en la cantidad de litro de alcohol absoluto debido, en parte, al efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con un porcentaje mayor.

Gráfica 4.2.2.3
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²⁹



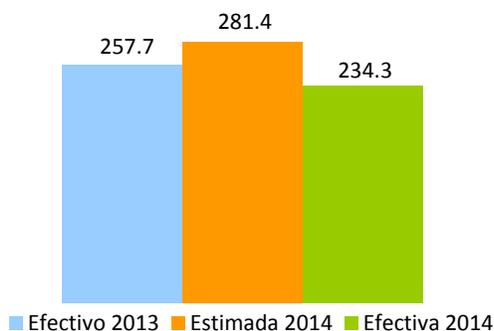
Nota: Datos generados el 05 de mayo de 2014; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

²⁹Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3 ISC sobre productos de tabaco³⁰

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para abril 2014 fue de RD\$234.3 millones, para una disminución de RD\$23.3 millones respecto a abril del 2013. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 83.3%, equivalente a RD\$47 millones menos que los presupuestado. Este crecimiento se explica por el aumento el monto del ISC específico a ser pagado por cajetilla de cigarrillos, establecido en la ley 253-12 para el año 2014.

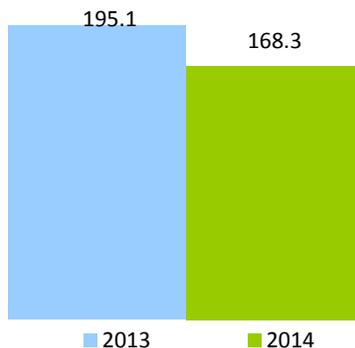
Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Abril; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector, disminuyeron en 13.7% en comparación a abril 2013, equivalente a RD\$26.7 millones menos. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

³⁰ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
 Declaración de Abril; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico³¹, y compararlo con el mes de abril de 2013, se aprecia una disminución de 13.7% y 8.8% respectivamente. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

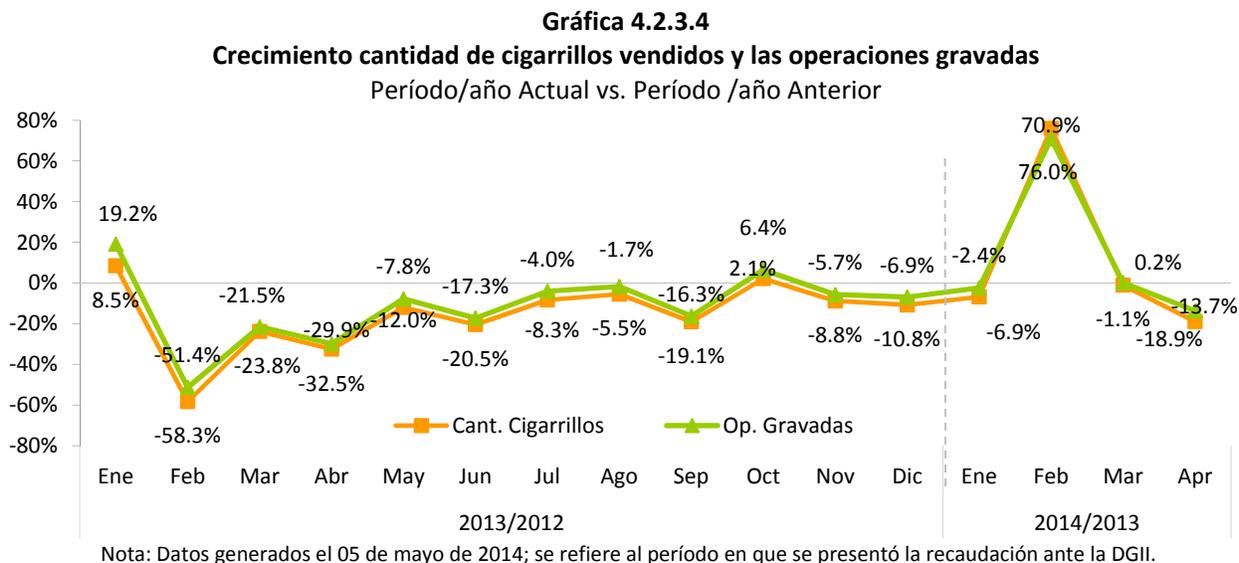
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
 Declaración Abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	42.9	37.0	-5.9	-13.7%
Específico	214.7	195.8	-18.9	-8.8%
Total	257.6	232.8	-24.8	-9.6%

La cantidad declarada de cigarrillos presentó un déficit de 18.9% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 20.3 millones de unidades de cigarrillos menos que los declarados en el mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 4.2.3.2).

³¹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra el aumento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.



4.3 Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos³²

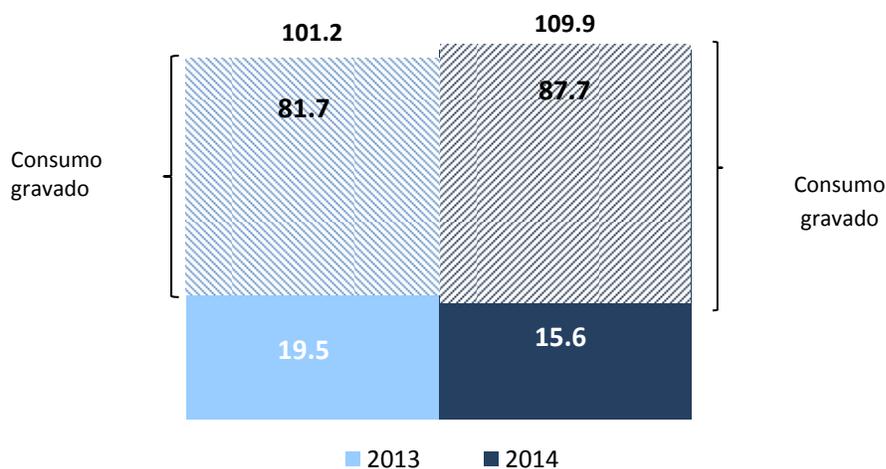
En el mes de abril de 2014, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$3,857.5 millones, para un aumento de RD\$636.2 millones respecto al mismo mes de 2013, llegando así a un crecimiento de 19.7%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 101.7%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en abril 2014 aumentó en RD\$406 millones más que lo recaudado en abril de 2013, explicado por el pago extraordinario producto de fiscalizaciones por un monto de RD\$22.9 millones durante abril del 2014. Respecto al estimado, el nivel de cumplimiento logrado presentó un 114.7%.

³² Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

En otro orden, el consumo de combustible decreció en un 2.1% respecto a abril del 2013; según datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio, el consumo de la gasolina regular aumentó en 0.45%, el del gasoil premium en 9.67% y el gasoil regular disminuyó en 1.75%. Sin embargo el consumo de la gasolina premium incrementó en 13.85%. (ver gráfica 4.3.1). En términos generales el consumo de combustibles gravado con impuestos Específicos y/o Ad-valorem creció un 7.44% a diferencia del no gravado que decreció un 20.17%. Es importante resaltar que este mes el precio promedio del crudo fue de RD\$ 102.2 por barril, sustancialmente mayor a los RD\$ 91.9 de abril del año anterior.

Gráfica 4.3.1
Consumo Total de Combustible por meses
Abril; en millones de galones

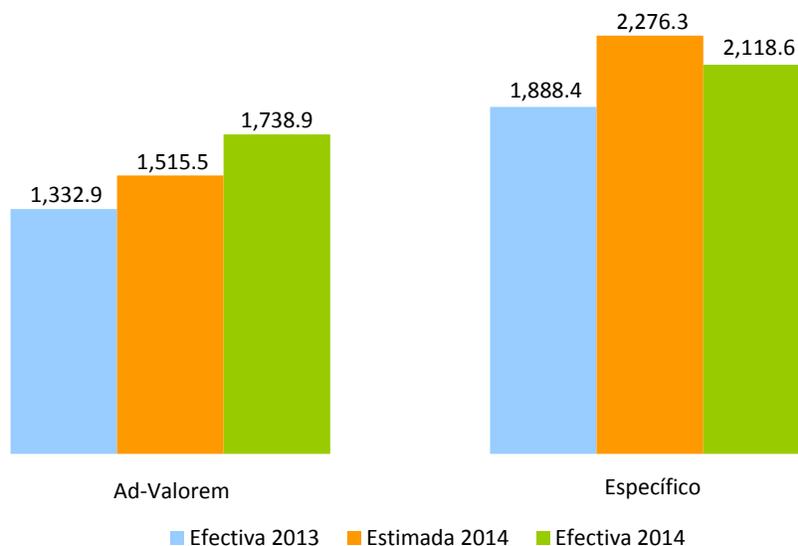


Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Ministerio de Industria y Comercio

Por su parte, la recaudación del impuesto específico creció un 12.2% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un incremento de RD\$230.1 millones. Respecto a la recaudación estimada, el impuesto específico presenta un cumplimiento de 93.1%. (Ver Gráfica 4.3.2)

Gráfica 4.3.2
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
 Abril; en millones de RD\$



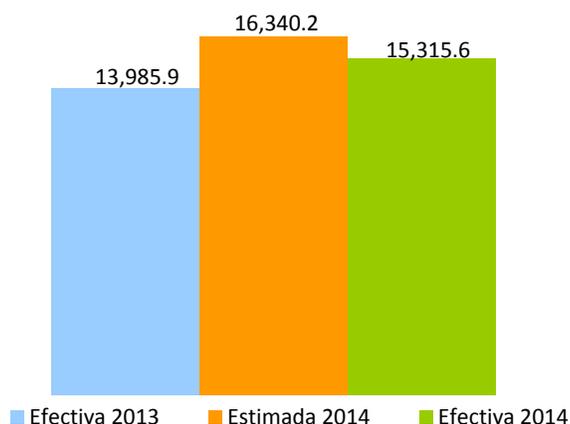
Cuadro 4.3.1
Impuestos Ad-valorem y Especifico promedio por tipo de combustible
 Abril 2013 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Especifico (Ley 112-00)			
	2013	2014	Abs	Variación %	2013	2014	Abs	Variación %
Gasolina Premium	20.63	20.95	0.33	1.6%	66.35	69.35	3.00	4.5%
Gasolina Regular	19.33	20.20	0.87	4.5%	58.93	61.60	2.67	4.5%
Gasoil Regular	21.35	21.71	0.36	1.7%	25.92	27.09	1.17	4.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	21.33	21.75	0.42	2.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	21.33	21.75	0.42	2.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	21.34	21.68	0.34	1.6%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Gasoil Premium EGP-C	21.33	21.65	0.32	1.5%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Gasoil Premium EGP-T	21.33	21.65	0.32	1.5%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Avtur	8.68	8.99	0.31	3.5%	5.81	6.08	0.27	4.6%
Kerosene	21.21	21.84	0.63	3.0%	16.61	17.36	0.75	4.5%
Fuel Oil	16.58	17.05	0.47	2.8%	16.61	17.36	0.75	4.5%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.45	17.03	0.58	3.5%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.45	17.03	0.58	3.5%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

Para el periodo enero-abril 2014, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos es de RD\$15,315.6 millones, RD\$1,329.63 millones más que el mismo periodo de 2013, equivalente a un crecimiento de 9.5%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 93.7% (Ver Gráfica 4.3.3).

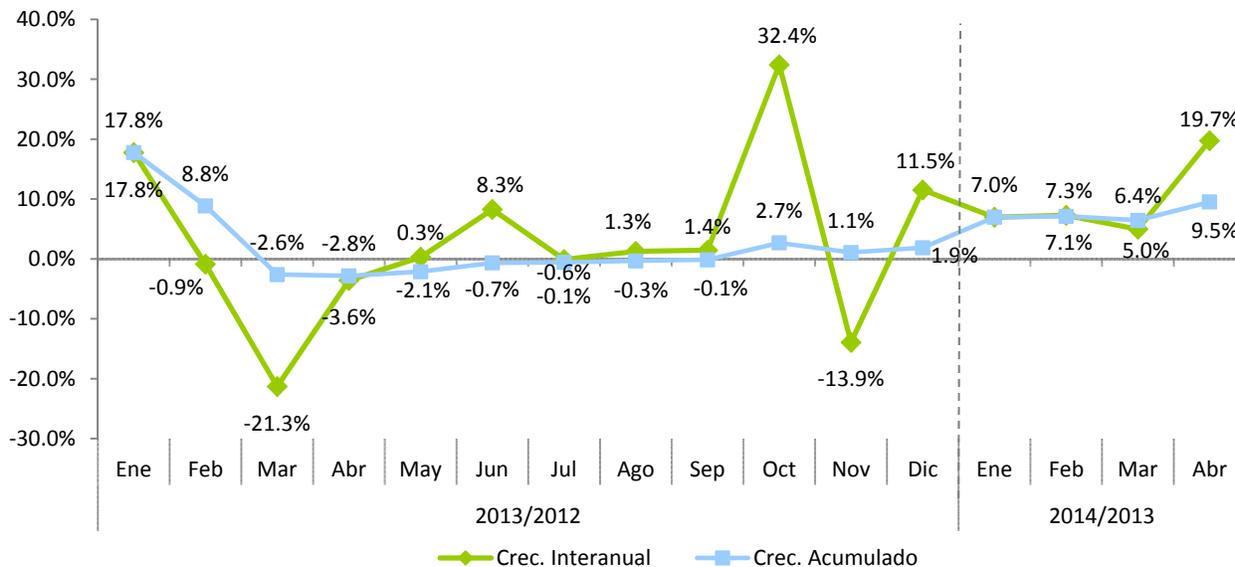
Gráfica 4.3.3
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
Enero – abril 2014; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. En el mes de abril 2014, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento interanual de 19.7%. Vale aclarar que, el impuesto específico no se indexa desde junio 2012³³.

³³ El Ministerio de Industria y Comercio es el encargado de indexar y publicar los montos del impuesto específico.

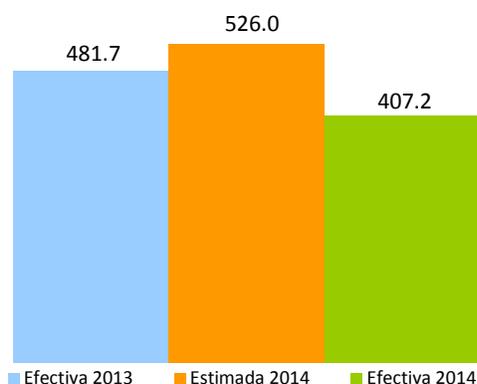
Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.4 Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias³⁴

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de abril de 2014 fue de RD\$407.2 millones, registrando un decrecimiento de 15.5% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a RD\$74.5 millones menos. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 77.4%, equivalente a RD\$118.8 millones menos de lo estimado. (Ver gráfica 4.4.1).

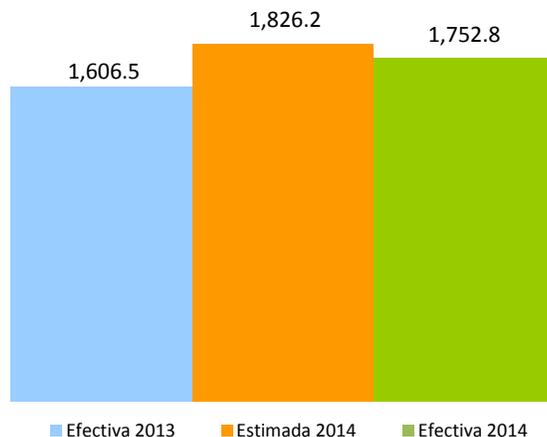
Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Abril; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-abril fue de RD\$1,752.8 millones, muestra un incremento de 9.1% con relación al mismo periodo de 2013 y un cumplimiento de 96% respecto a las estimaciones, equivalente a RD\$73.4 millones menos a lo estimado (ver gráfica 4.4.2)

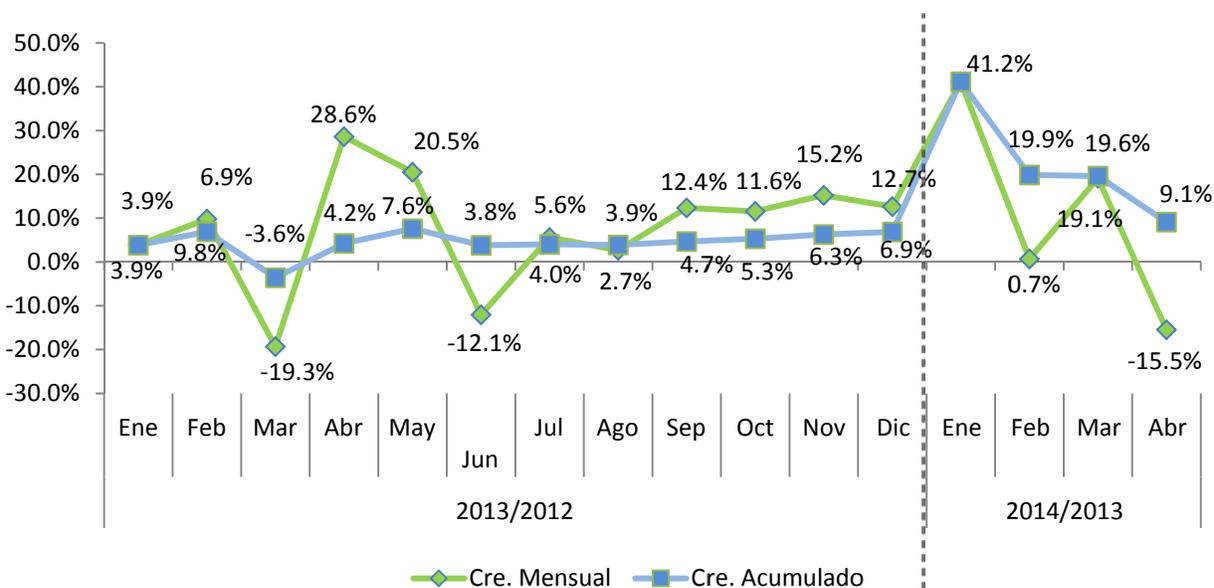
³⁴ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Enero – Abril; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, a pesar de haber sufrido ciertas variaciones, se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un decrecimiento respecto al 2013 de 15.5%, debido en parte a la cantidad de semanas que conformaron abril 2014, ya que un viernes fue feriado de Semana Santa, y el año anterior cayó en el mes de abril.

Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4.5 Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST)³⁵ ascendió en el mes de Abril a RD\$496.0 millones, para un crecimiento interanual de 4.1%, equivalente a un aumento en la recaudación de RD\$19.5 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 95.3%, equivalente a un déficit de RD\$24.3 millones respecto a lo estimado.

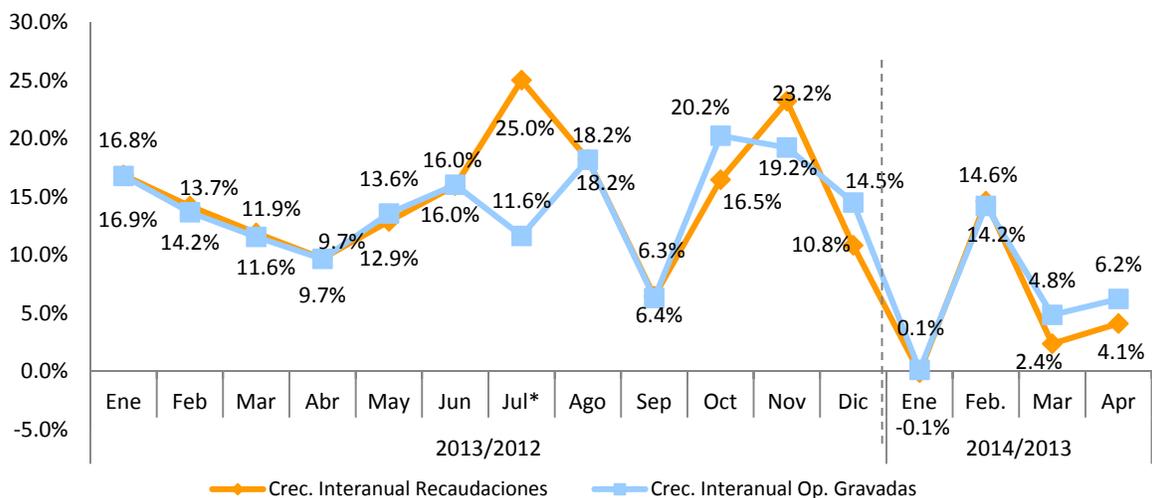
Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Abril, en millones de RD\$



En lo que respecta al mes de Abril de 2014, podemos observar un crecimiento tanto en la recaudación como en las operaciones gravadas de 4.1% y 6.2% respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

³⁵ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

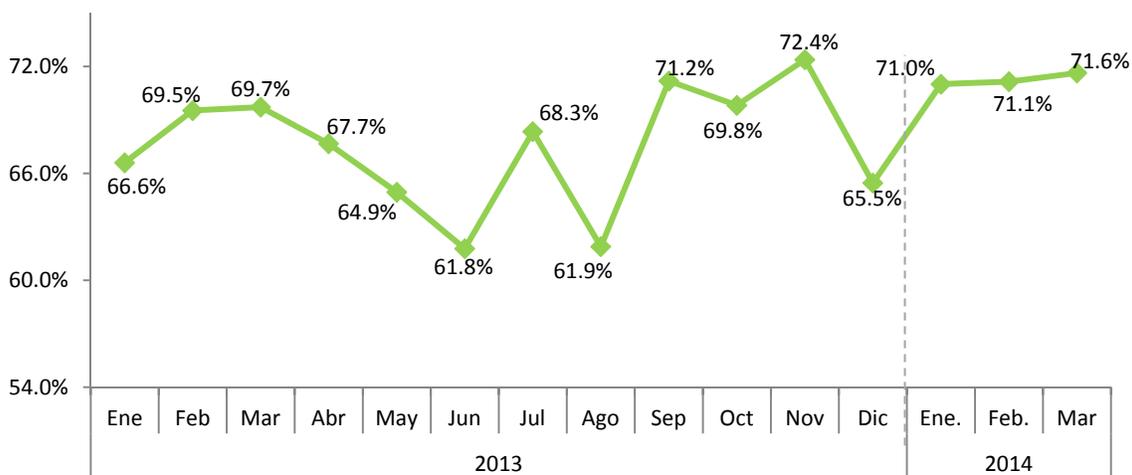
Gráfica 4.5.4
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.
 *Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

Las operaciones gravadas representan el 71.6% respecto a las operaciones totales declaradas en Abril 2014, correspondientes al mes de Marzo de 2014. Durante el 2013 este porcentaje se mantuvo en un rango de 62% a 72%. (Ver Gráfica 4.5.6)

Gráfica 4.5.5
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 Enero 2013-Enero 2014, en porcentaje

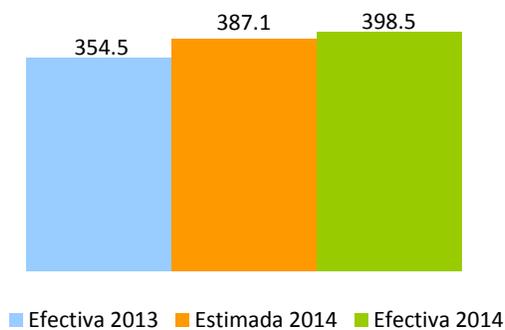


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros³⁶

En el mes de Abril de 2014 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$398.5 millones, presentando un incremento de RD\$44.0 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 12.4% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 102.9%.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Abril; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de Abril se incrementaron en un 13.8% con relación a las declaradas el mismo período del año 2014. No obstante, las operaciones totales de este sector decrecieron en un 12.3%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

³⁶ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
 Reportadas en Abril; en millones de RD\$



Las operaciones de pólizas contra incendios y vehículos de motor representaron el 68.6% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en Abril 2014, mostrando un crecimiento de 12.7% y 12.2%, respectivamente. Las operaciones por pólizas de seguros de Salud creció en un 36.1%, sin embargo su aporte al total de operaciones fue de apenas un 4.7%. (Ver cuadro 4.6.1).

Gráfica 4.6.1

Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,
 Reportadas en Abril; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2013	2014	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	1,156.3	1,303.3	147.07	12.7%
Vehículos de Motor	720.9	809.1	88.28	12.2%
Vida Colectivo	319.7	322.8	3.17	1.0%
Accidentes Personal y Salud	100.9	126.1	25.26	25.0%
Salud	106.4	144.8	38.39	36.1%
Otros Seguros	337.2	373.2	36.05	10.7%
Total	2,741.3	3,079.5	338.2	12.3%

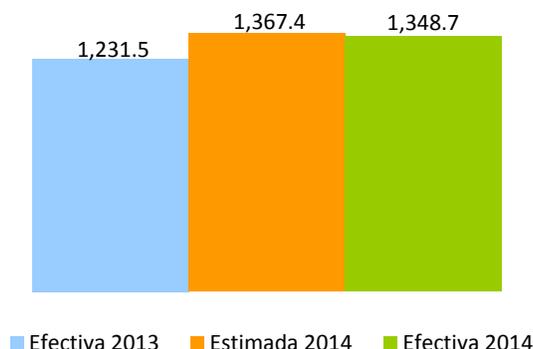
Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un incremento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 1.1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En Abril 2013, el 81.2% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2014 éstas representaron 82.3% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en Abril; en porcentajes



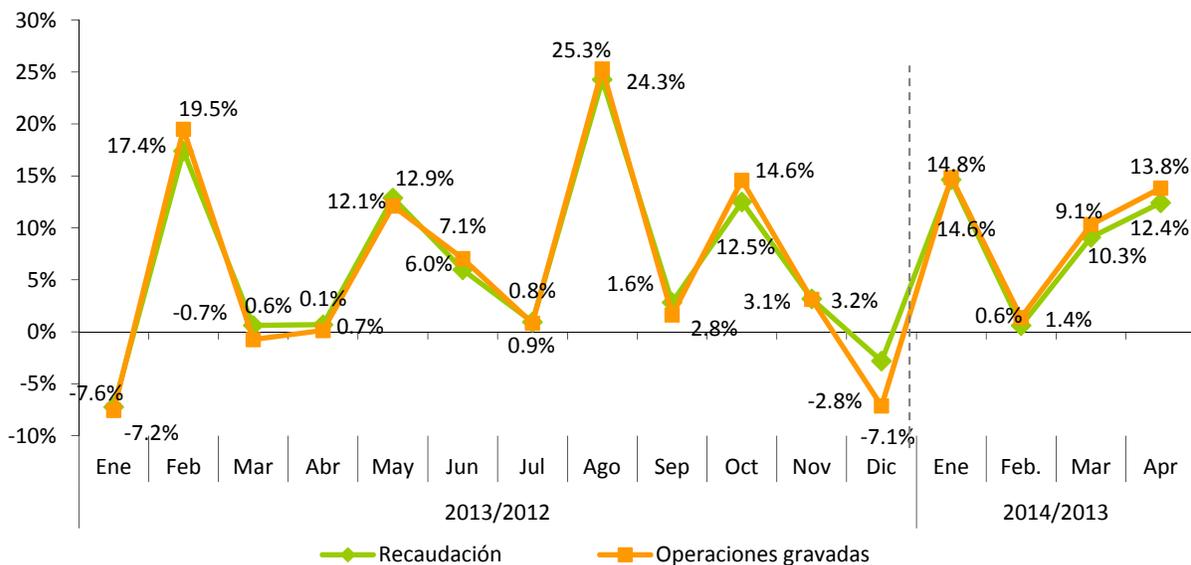
Por otro lado, la recaudación acumulada del período Enero-Abril de 2014 presenta un crecimiento de 9.5% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$117.2 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 98.6%. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-Abril; en millones de RD\$



Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentan una misma tendencia, sin embargo el comportamiento de ambas no sigue una tendencia definida, sino que, tanto sube como baja. En el mes de Abril 2014 muestran un crecimiento de 10.3 y 9.1%, respectivamente.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.6.6
Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



5. Impuestos sobre juegos de azar³⁷

La recaudación efectiva a abril 2014, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$236.7 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 46% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 22%. El Impuesto sobre Premios e Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas con 13% y 10%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7% y 2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

³⁷ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

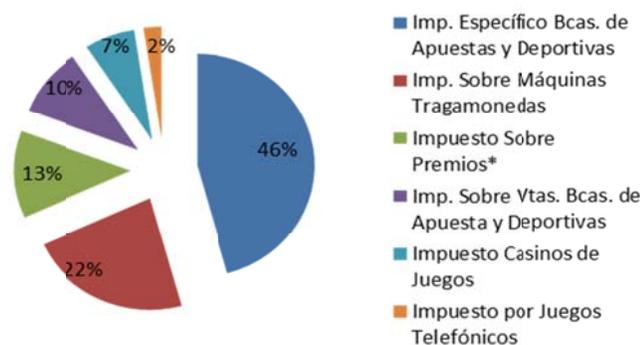
Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Abril 2014; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	96.2	101.2	109.0	109.2	415.7
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	50.1	51.0	49.5	48.6	199.1
Impuesto Sobre Premios*	36.1	30.9	17.3	37.8	122.1
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	23.5	21.0	22.6	21.6	88.6
Impuesto Casinos de Juegos	14.5	15.6	15.5	14.9	60.6
Impuesto por Juegos Telefónicos	5.8	5.1	5.3	4.6	20.8
Total	226.1	224.9	219.2	236.7	906.9

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 09 de mayo 2014.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Abril; 2014



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,596.3 millones mensuales en el año 2014, en máquinas tragamonedas, bancas de apuestas (lotería y deportivas) y casinos. A su vez, en el mismo año se reporta en promedio la existencia formal de 5,952 máquinas tragamonedas, 23,306 bancas de lotería, 1,001 bancas deportivas y 38 casinos de juegos (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
 Abril 2013; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,952	597.2
Bancas de Lotería	23,306	1,763.7
Bancas Deportivas	1,001	219.3
Casinos de juegos	38	16.1
Total		2,596.3

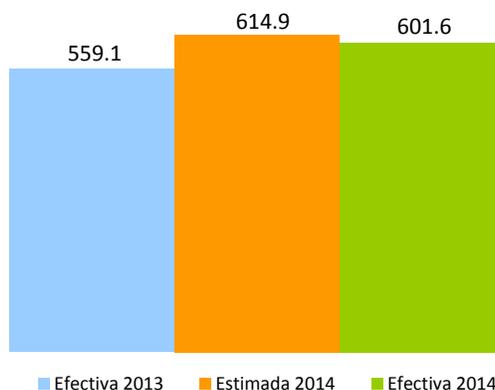
Nota: Datos actualizados el 09 de mayo 2014.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En abril 2014, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo³⁸ y Contribución de Salida de Pasajeros³⁹ fue igual a RD\$601.6 millones. Esto representa un aumento de RD\$42.5 millones en relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 7.6%. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 97.8%, para una diferencia de RD\$13.34 millones respecto a lo estimado para abril 2014 (ver Gráfica 6.1).

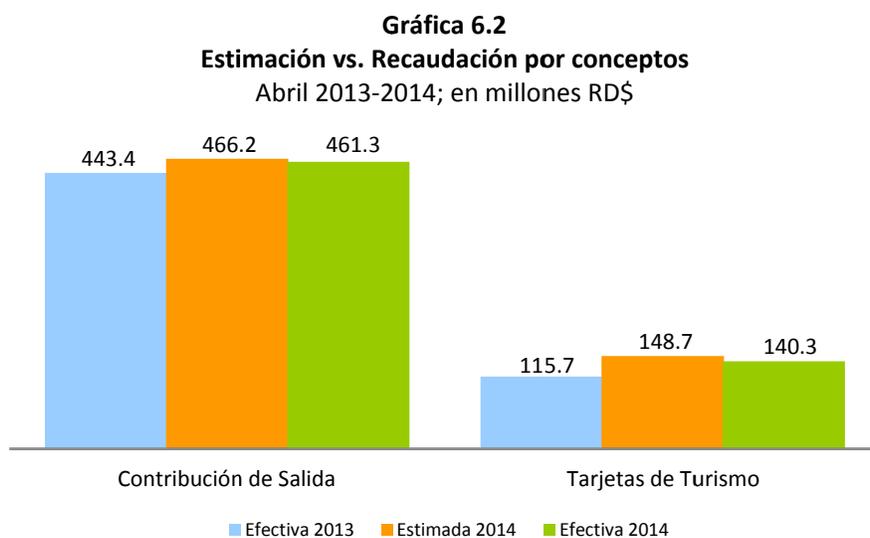
Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
 Abril; en millones RD\$



³⁸La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

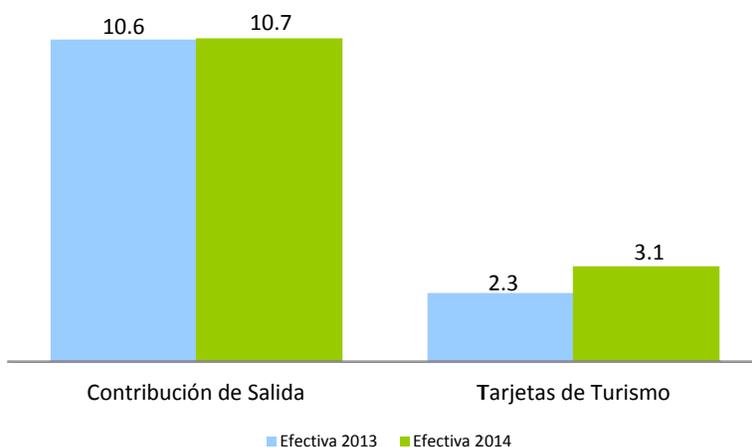
³⁹Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 4.3% en comparación con el mismo mes del año anterior, mostrando un incremento absoluto de RD\$19.2 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 97.9%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo disminuyó en RD\$8.5 millones, un 5.7% menos de lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento respecto a la meta estimada de recaudación de 94.3%. (Ver Gráfica 6.2)



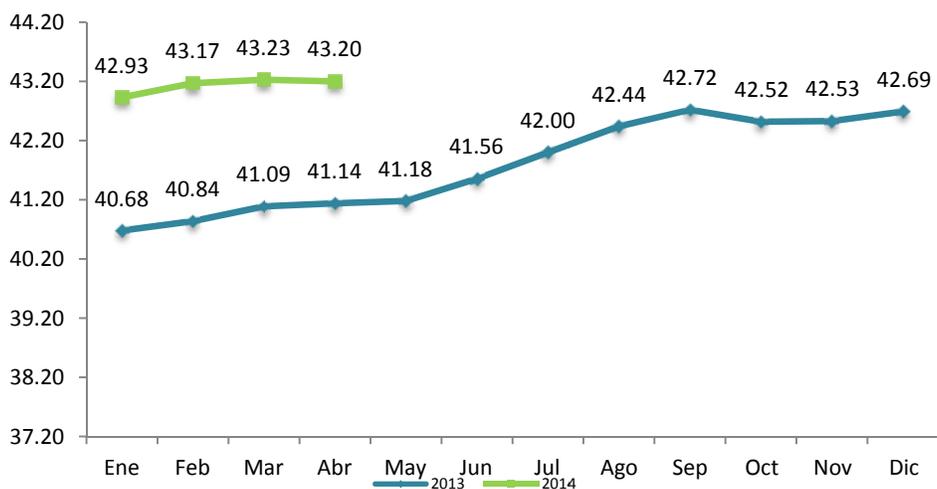
Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de un 0.4% con respecto a abril de 2013, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de US\$0.9 millones. (Ver Gráfico 6.3).

Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
 Abril 2013-2014; en millones US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a abril del año anterior, se observa una variación de RD\$2.06 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$44.4⁴⁰, siendo esta mayor a la tasa de promedio del mes de abril de RD\$43.2.

Gráfica 6.4
Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar
 2013-2014

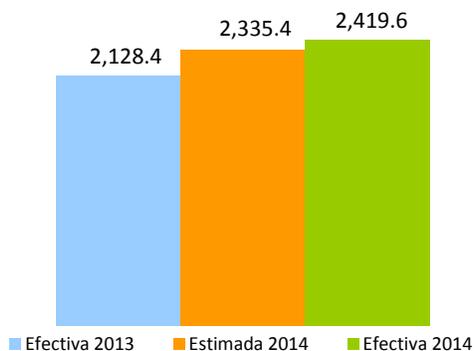


Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

⁴⁰ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2014 de la Dirección General de Presupuesto.

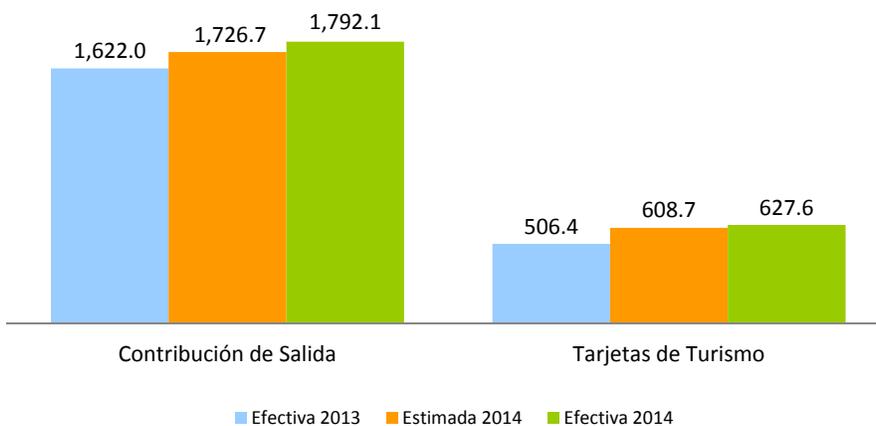
En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a abril de 2014 fue de RD\$2,419.6 millones, mostrando un crecimiento de 13.7% con relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$291.2 millones más. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 103.6%.

Gráfica 6.5
Recaudación y estimación acumulada
Enero – abril; en millones RD\$

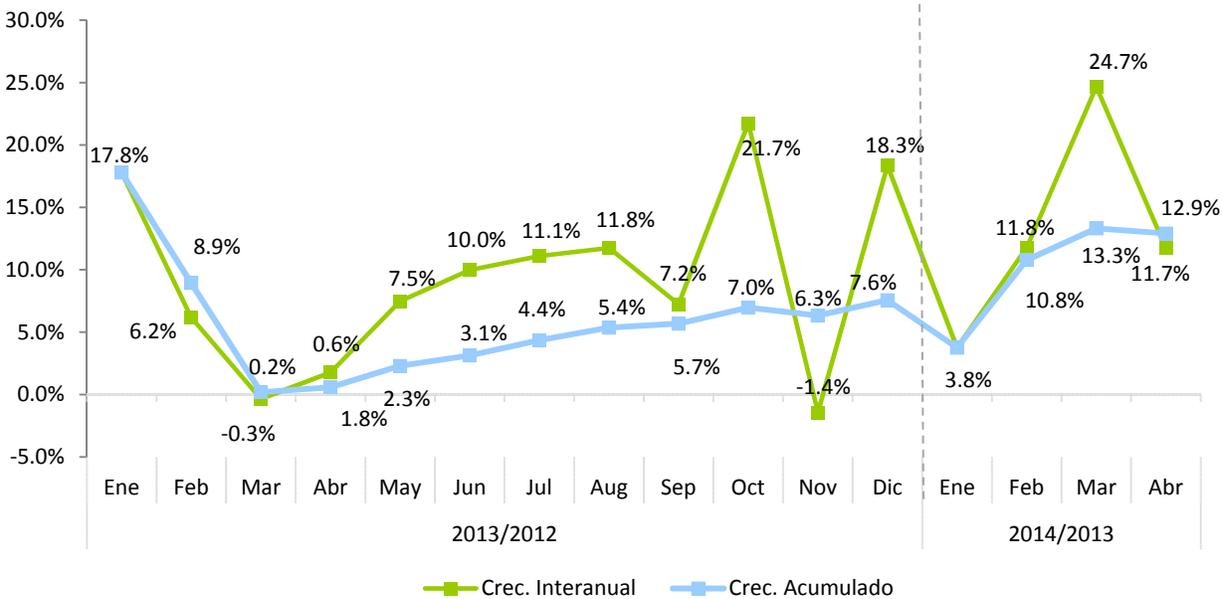


De manera individual, la recaudación acumulada enero-abril por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 11.9% respecto al mismo periodo de 2013, equivalente a RD\$71.9 millones más. En lo que se refiere a la recaudación estimada, ésta mostró un nivel de cumplimiento de 103.1%. En lo relativo a la recaudación de Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 10.5 respecto a enero-abril 2013, equivalente a RD\$170 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 103.8%, para un recaudo superior en RD\$65.4 millones por encima de lo estimado a abril 2013. (Ver Gráfica 6.6)

Gráfica 6.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero – abril; en millones RD\$



Gráfica 6.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



Anexos

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Abril 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	14,035.34	27,544.67	13,509.33	96.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,165.21	2,326.35	161.14	7.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	328.43	85.89	(242.54)	-73.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,453.68	1,816.09	362.41	24.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	194.48	264.37	69.89	35.9%
- Retención sobre Premios	29.41	37.81	8.39	28.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	90.34	36.41	(53.93)	-59.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	68.87	85.79	16.92	24.6%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	9,711.61	23,301.91	13,590.30	139.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92*	9,695.57	21,240.49	11,544.92	119.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,172.58	1,172.58	100.0%
- Casinos de Juego	16.04	14.95	(1.09)	-6.8%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,158.52	1,916.42	(242.11)	-11.2%
- Dividendos	525.60	546.55	20.94	4.0%
- Intereses Pagados	84.50	77.22	(7.27)	-8.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	525.43	239.67	(285.75)	-54.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	181.46	233.00	51.54	28.4%
- Pagos al Exterior en General	613.59	604.59	(9.00)	-1.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.46	21.55	(1.91)	-8.1%
- Otras Retenciones	105.31	107.94	2.64	2.5%
- Otros	99.18	85.89	(13.29)	-13.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,679.88	2,272.66	(407.21)	-15.2%
- Operaciones Inmobiliarias	422.05	379.13	(42.92)	-10.2%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	101.67	72.79	(28.88)	-28.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	28.86	31.34	2.48	8.6%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,131.94	1,212.42	80.47	7.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	463.41	1.67	(461.74)	-99.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	335.92	373.56	37.63	11.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	51.50	73.64	22.14	43.0%
- Constitución de Cias	57.23	42.86	(14.37)	-25.1%
- Impuesto Emisiones CO2	22.79	28.76	5.97	26.2%
- Otros	64.49	56.49	(8.00)	-12.4%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	11,963.25	13,386.81	1,423.56	11.9%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	5,729.90	6,595.93	866.02	15.1%
- ITBIS	5,679.12	6,545.88	866.77	15.3%
- Otros	50.79	50.04	(0.75)	-1.5%
Impuestos Sobre Mercancías	4,739.19	5,294.76	555.58	11.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	448.75	355.83	(92.91)	-20.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	810.63	845.78	35.15	4.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	257.65	234.32	(23.34)	-9.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,332.87	1,738.89	406.02	30.5%
- Hidrocarburos Especifico	1,888.45	2,118.58	230.13	12.2%
- Otros	0.84	1.37	0.53	63.0%
Impuestos Sobre los servicios	1,312.82	1,302.08	(10.74)	-0.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	481.69	407.19	(74.50)	-15.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	476.46	496.01	19.55	4.1%
- Impuesto s/ los Seguros	354.51	398.53	44.02	12.4%
- Otros	0.15	0.34	0.19	130.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	181.35	194.04	12.70	7.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	21.39	33.35	11.96	55.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.53	48.56	(0.97)	-2.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	106.43	109.24	2.82	2.6%
- Otros	4.00	2.90	(1.11)	-27.7%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	443.41	462.64	19.23	4.3%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	437.69	461.30	23.61	5.4%
- Otros	5.72	1.34	(4.38)	-76.7%
OTROS IMPUESTOS	0.02	0.03	0.01	27.7%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	349.31	377.08	27.77	8.0%
- Tarjetas de Turismo	115.70	140.27	24.57	21.2%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	211.20	223.02	11.81	5.6%
- Otros	22.40	13.80	(8.61)	-38.4%
TOTAL	29,471.21	44,043.89	14,572.69	49.4%

*: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$9,205 millones por concepto de la venta de Orange.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Abril 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	36,001.38	53,680.68	17,679.31	49.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	9,254.03	10,425.11	1,171.07	12.7%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	837.72	586.97	(250.75)	-29.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,778.70	8,122.25	1,343.55	19.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	817.20	973.91	156.71	19.2%
- Retención sobre Premios	188.66	122.10	(66.56)	-35.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	223.93	153.87	(70.06)	-31.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	407.83	466.01	58.18	14.3%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	19,721.69	35,902.51	16,180.82	82.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92*	19,657.23	33,795.46	14,138.23	71.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,172.58	1,172.58	100.0%
- Casinos de Juego	64.46	60.58	(3.88)	-6.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	7,025.66	7,353.06	327.41	4.7%
- Dividendos	1,120.53	1,196.81	76.29	6.8%
- Intereses Pagados	373.62	324.14	(49.47)	-13.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,159.57	1,266.95	107.38	9.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	799.93	926.66	126.73	15.8%
- Pagos al Exterior en General	2,627.58	2,646.05	18.47	0.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	97.77	88.64	(9.13)	-9.3%
- Otras Retenciones**	405.98	580.72	174.74	43.0%
- Otros	440.68	323.09	(117.59)	-26.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	10,606.64	6,488.83	(4,117.81)	-38.8%
- Operaciones Inmobiliarias	1,915.03	1,466.60	(448.44)	-23.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	688.81	729.21	40.41	5.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones	96.86	120.21	23.35	24.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,485.10	1,469.59	(15.52)	-1.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4,244.52	2.65	(4,241.87)	-99.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,427.35	1,818.50	391.15	27.4%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	253.22	302.03	48.81	19.3%
- Constitución de Cias	144.81	229.96	85.15	58.8%
- Impuesto Emisiones CO2	70.08	133.84	63.76	91.0%
- Otros	280.87	216.25	(64.62)	-23.0%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	48,478.18	55,121.34	6,643.16	13.7%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	22,856.56	26,885.81	4,029.25	17.6%
- ITBIS	22,630.36	26,691.87	4,061.51	17.9%
- Otros	226.20	193.94	(32.26)	-14.3%
Impuestos Sobre Mercancías	20,077.73	21,975.94	1,898.21	9.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,894.56	1,807.47	(87.09)	-4.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	2,974.96	3,472.33	497.37	16.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,218.11	1,369.34	151.22	12.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	5,611.97	6,750.14	1,138.18	20.3%
- Hidrocarburos Específico	8,373.96	8,565.42	191.46	2.3%
- Otros	4.17	11.24	7.07	169.8%
Impuestos Sobre los servicios	4,769.42	5,132.15	362.72	7.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,606.49	1,752.79	146.30	9.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,929.76	2,025.64	95.88	5.0%
- Impuesto s/ los Seguros	1,231.47	1,348.66	117.19	9.5%
- Otros	1.70	5.06	3.36	197.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	774.46	1,127.44	352.98	45.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	148.52	486.68	338.17	227.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	198.26	199.09	0.82	0.4%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	414.75	415.68	0.94	0.2%
- Otros	12.94	25.99	13.05	100.9%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	1,634.69	1,799.64	164.95	10.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,622.03	1,792.05	170.02	10.5%
- Otros	12.66	7.58	(5.08)	-40.1%
OTROS IMPUESTOS	0.06	0.18	0.12	195.7%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	824.31	1,347.64	523.33	63.5%
- Tarjetas de Turismo	506.38	627.59	121.21	23.9%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	220.42	671.85	451.42	204.8%
- Otros	97.51	48.20	(49.30)	-50.6%
TOTAL	97,545.26	118,438.31	20,893.05	21.4%

*: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$9,205 por la venta de Orange y RD\$792.7 millones por la venta de Tricom.

** : Incluye ingresos extraordinarios de RD\$154.3 de ganancia de capital por la venta de Tricom.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Abril 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	18,255.70	27,544.67	9,288.97	50.9%	150.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,579.42	2,326.35	(253.08)	-9.8%	90.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	351.94	85.89	(266.05)	-75.6%	24.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,764.45	1,816.09	51.64	2.9%	102.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	250.81	264.37	13.56	5.4%	105.4%
- Retención sobre Premios	42.08	37.81	(4.27)	-10.2%	89.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	44.94	36.41	(8.53)	-19.0%	81.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	125.20	85.79	(39.42)	-31.5%	68.5%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	13,383.46	23,301.91	9,918.45	74.1%	174.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	10,342.08	21,240.49	10,898.40	105.4%	205.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,021.86	1,172.58	(1,849.28)	-61.2%	38.8%
- Casinos de Juego	19.51	14.95	(4.57)	-23.4%	76.6%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,292.82	1,916.42	(376.40)	-16.4%	83.6%
- Dividendos	573.97	546.55	(27.42)	-4.8%	95.2%
- Intereses Pagados	112.24	77.22	(35.02)	-31.2%	68.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	376.05	239.67	(136.38)	-36.3%	63.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	198.07	233.00	34.93	17.6%	117.6%
- Pagos al Exterior en General	720.74	604.59	(116.15)	-16.1%	83.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	28.62	21.55	(7.07)	-24.7%	75.3%
- Otras Retenciones	124.07	107.94	(16.13)	-13.0%	87.0%
- Otros	159.05	85.89	(73.17)	-46.0%	54.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,388.45	2,272.66	(115.79)	-4.8%	95.2%
- Operaciones Inmobiliarias	460.89	379.13	(81.76)	-17.7%	82.3%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	108.50	72.79	(35.70)	-32.9%	67.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	31.52	31.34	(0.18)	-0.6%	99.4%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,234.12	1,212.42	(21.71)	-1.8%	98.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	1.67	1.67	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	378.64	373.56	(5.09)	-1.3%	98.7%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	56.23	73.64	17.40	30.9%	130.9%
- Constitución de Cias	32.50	42.86	10.37	31.9%	131.9%
- Impuesto Emisiones CO2	13.20	28.76	15.57	117.9%	217.9%
- Otros	72.85	56.49	(16.36)	-22.5%	77.5%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	14,217.03	13,386.81	(830.22)	-5.8%	94.2%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	7,088.48	6,595.93	(492.56)	-6.9%	93.1%
- ITBIS	7,022.96	6,545.88	(477.07)	-6.8%	93.2%
- Otros	65.53	50.04	(15.48)	-23.6%	76.4%
Impuestos Sobre Mercancías	5,449.45	5,294.76	(154.69)	-2.8%	97.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	490.06	355.83	(134.22)	-27.4%	72.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	885.30	845.78	(39.52)	-4.5%	95.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	281.36	234.32	(47.05)	-16.7%	83.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,515.53	1,738.89	223.36	14.7%	114.7%
- Hidrocarburos Específico	2,276.29	2,118.58	(157.71)	-6.9%	93.1%
- Otros	0.92	1.37	0.45	49.2%	149.2%
Impuestos Sobre los servicios	1,433.59	1,302.08	(131.51)	-9.2%	90.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	526.02	407.19	(118.83)	-22.6%	77.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	520.31	496.01	(24.30)	-4.7%	95.3%
- Impuesto s/ los Seguros	387.14	398.53	11.39	2.9%	102.9%
- Otros	0.12	0.34	0.22	176.2%	276.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	245.51	194.04	(51.46)	-21.0%	79.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	20.09	33.35	13.26	66.0%	166.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	54.11	48.56	(5.55)	-10.3%	89.7%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	116.29	109.24	(7.05)	-6.1%	93.9%
- Otros	55.02	2.90	(52.12)	-94.7%	5.3%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	472.44	462.64	(9.80)	-2.1%	97.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	466.19	461.30	(4.89)	-1.0%	99.0%
- Otros	6.25	1.34	(4.91)	-78.6%	
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.03	0.02	501.5%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	278.87	377.08	98.21	35.2%	135.2%
- Tarjetas de Turismo	148.72	140.27	(8.45)	-5.7%	94.3%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	103.45	223.02	119.56	115.6%	215.6%
- Otros	26.70	13.80	(12.90)	-48.3%	51.7%
TOTAL	35,612.49	44,043.89	8,431.40	23.7%	123.7%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Abril 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	45,704.30	53,680.68	7,976.38	17.5%	117.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	10,730.97	10,425.11	(305.86)	-2.9%	97.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,046.56	586.97	(459.58)	-43.9%	56.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	7,725.66	8,122.25	396.58	5.1%	105.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,046.77	973.91	(72.86)	-7.0%	93.0%
- Retención sobre Premios	216.09	122.10	(94.00)	-43.5%	56.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	200.75	153.87	(46.88)	-23.4%	76.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	495.14	466.01	(29.13)	-5.9%	94.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	25,615.91	35,902.51	10,286.60	40.2%	140.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	22,516.09	33,795.46	11,279.37	50.1%	150.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,021.86	1,172.58	(1,849.28)	-61.2%	38.8%
- Casinos de Juego	77.96	60.58	(17.38)	-22.3%	77.7%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	9,357.42	7,353.06	(2,004.36)	-21.4%	78.6%
- Dividendos	1,301.58	1,196.81	(104.77)	-8.0%	92.0%
- Intereses Pagados	452.92	324.14	(128.78)	-28.4%	71.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,427.10	1,266.95	(160.15)	-11.2%	88.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	873.55	926.66	53.11	6.1%	106.1%
- Pagos al Exterior en General	3,067.77	2,646.05	(421.72)	-13.7%	86.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	109.51	88.64	(20.88)	-19.1%	80.9%
- Otras Retenciones	1,587.04	580.72	(1,006.32)	-63.4%	36.6%
- Otros	537.95	323.09	(214.86)	-39.9%	60.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	6,932.28	6,488.83	(443.45)	-6.4%	93.6%
- Operaciones Inmobiliarias	1,758.99	1,466.60	(292.39)	-16.6%	83.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	755.30	729.21	(26.09)	-3.5%	96.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones	105.67	120.21	14.54	13.8%	113.8%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557)	1,718.05	1,469.59	(248.47)	-14.5%	85.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	2.65	2.65	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,903.32	1,818.50	(84.82)	-4.5%	95.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	226.57	302.03	75.46	33.3%	133.3%
- Constitución de Cías	117.05	229.96	112.91	96.5%	196.5%
- Impuesto Emisiones CO2	50.10	133.84	83.74	167.1%	267.1%
- Otros	297.22	216.25	(80.97)	-27.2%	72.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	56,198.89	55,121.34	(1,077.54)	-1.9%	98.1%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	27,039.86	26,885.81	(154.05)	-0.6%	99.4%
- ITBIS	26,785.10	26,691.87	(93.23)	-0.3%	99.7%
- Otros	254.76	193.94	(60.82)	-23.9%	76.1%
Impuestos Sobre Mercancías	22,774.04	21,975.94	(798.10)	-3.5%	96.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,898.56	1,807.47	(91.09)	-4.8%	95.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	3,400.29	3,472.33	72.04	2.1%	102.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,130.06	1,369.34	239.27	21.2%	121.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	6,709.78	6,750.14	40.36	0.6%	100.6%
- Hidrocarburos Específico	9,630.43	8,565.42	(1,065.01)	-11.1%	88.9%
- Otros	4.92	11.24	6.32	128.5%	228.5%
Impuestos Sobre los servicios	5,398.23	5,132.15	(266.08)	-4.9%	95.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,826.16	1,752.79	(73.37)	-4.0%	96.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,203.14	2,025.64	(177.49)	-8.1%	91.9%
- Impuesto s/ los Seguros	1,367.38	1,348.66	(18.72)	-1.4%	98.6%
- Otros	1.55	5.06	3.51	226.2%	326.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	986.76	1,127.44	140.68	14.3%	114.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	149.81	486.68	336.87	224.9%	324.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	203.61	199.09	(4.52)	-2.2%	97.8%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	415.67	415.68	0.01	0.0%	100.0%
- Otros	217.67	25.99	(191.68)	-88.1%	11.9%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	1,739.50	1,799.64	60.13	3.5%	103.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,726.70	1,792.05	65.36	3.8%	103.8%
- Otros	12.81	7.58	(5.22)	-40.8%	59.2%
OTROS IMPUESTOS	0.02	0.18	0.16	786.8%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,215.68	1,347.64	131.96	10.9%	110.9%
- Tarjetas de Turismo	608.72	627.59	18.86	3.1%	103.1%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	486.18	671.85	185.67	38.2%	138.2%
- Otros	120.78	48.20	(72.57)	-60.1%	39.9%
TOTAL	111,790.67	118,438.31	6,647.64	5.9%	105.9%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.